	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.

- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. La Entidad debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del Convenio y será solidariamente responsable con el Contratista, lo cual refrenda con su firma.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del convenio y será solidariamente responsable con el Contratista, lo cual refrenda con su firma.

CONVENIO No. 3646-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL LA MONTAÑA
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3601-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CCSO

CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 2/10/2024
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	12/12/24	12/12/24	11/02/25	
-	1	11/02/25	12/02/25	11/04/25	14/04/25
2	-	28/05/25	28/05/25	18/06/25	

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 200.460.667,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 21/06/25
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la Supervisión, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

A la fecha, no se han superado las causales que dieron origen a la suspensión No.2 del Convenio No. 3646 de 2024. Esto se debe a que persisten las fuertes lluvias en el Departamento de Caldas, la cuales continúan afectando el inicio de las actividades de obra física, es necesario ampliar la suspensión del convenio interadministrativo hasta el 01/07/2025 y con fecha de reanudación del 02/06/2025.

CONCEPTO DE LA UNIDAD EJECUTORA:

Revisadas la solicitud presentada por la Comunidad Indigena, se avala la ampliación a la suspensión del convenio debido a las intensas lluvias y la inestabilidad climática que impiden el inicio seguro y adecuado de las actividades de obra.

La decisión de suspender responde a la necesidad de proteger la integridad del personal, así como de garantizar la calidad y continuidad técnica del proyecto. Se reconoce que, bajo las condiciones actuales, no es posible avanzar en la ejecución sin comprometer los estándares establecidos ni incurrir en riesgos innecesarios.

Por lo anterior, se aprueba la ampliación de la suspensión del convenio hasta el 01 de julio de 2025 y con fecha de reanudación del 02 de julio de 2025, con la expectativa de que, una vez superadas las condiciones climáticas adversas, se reanuden las labores conforme a lo pactado contractualmente y en beneficio de la comunidad.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del convenio no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El convenio debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. Si bien se suscribio acta de ampliación 1 a la suspensión, se reanudo el siguiente día hábil, conforme al numeral 3 del artículo 829 del Código de Comercio. por lo siguiente la fecha de reanudación se estableció el 14 de abril de 2025

5. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se deberá diligenciar el formato de Acta de Reanudación del Convenio.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 28 (Día) de Mayo (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACIÓN: 2 (Día) de Julio (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 4 (Día) de Julio (Mes) de 2025 (Año)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Resguardo de Indígenas Nuestra Señora Candelaria de la Montaña
GOBERNADOR
Javier Alonso Salazar T.

Firma
Nombre: JAVIER ALONSO SALAZAR TABORDA
Gobernador Resguardo Indigena Colonial La Montaña
Contratista

Firma
JORGE ANTONIO ROA MEJÍA
Representante legal o su Apoderado
Interventoría Consorcio CCSO
Matrícula Profesional No.: CN23026237

Vo.Bo.Firma
Nombre: LUZ LILIANA TIBATA CASTEBLANCO
Supervisora Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01107-0905 CPITV

Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Director Territorial Caldas
Matrícula Profesional No.: 17202 - 21600 CLD

Firmado digitalmente por ACEVEDO CASTRO OSCAR RODOLFO
Vo.Bo.Firma
Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Vías Regionales
Matrícula Profesional No.: 25202-59853CND

Firmado digitalmente por ACOSTA GOMEZ SANDRA MILENA
Vo.Bo.Firma
Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No.: 25202-145897

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Riosucio, 16 de junio de 2025

Señora:
Bibiana Esther Paternina Espitia
Directora de Interventoría Contrato 3601-2024
Consorcio CCSO
Calle 77B No.57-103 Of 905 Ed. Green Towers, Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud Ampliación Suspensión No.2 Convenio Interadministrativo No. 3646 de 2024

Respetado Interventor,

JAVIER ALONSO SALAZAR TABORDA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 15.924.467, actuando en calidad de gobernador del **RESGUARDO INDÍGENA LA MONTAÑA**, Municipio del Riosucio, a través de este oficio, solicito estudiar la posibilidad de realizar ampliación a la suspensión No.2 al Convenio Interadministrativo No. 3646 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes causales:

1. En condición de Representante Legal de la **RESGUARDO INDÍGENA LA MONTAÑA**, Municipio de Riosucio, postulé el tramo vial ubicado en El Resguardo Indígena La Montaña en la convocatoria adelantada por el Instituto Nacional de Vías en la Vigencia 2023.

2. Luego de la aplicación de criterios de priorización, el Instituto Nacional de Vías, a través de la Dirección Territorial Caldas efectúo visita técnica para la viabilización técnica, jurídica y financiera del tramo a intervenir.

3. Producto de la viabilización, en conjunto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se celebró el Convenio No. 3646 de 2024, el cual tiene por objeto: "*AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL LA MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRIORIZADA EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS CON EL FIN DE PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO Y EL EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL..*", el cual fue aprobado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II, el día 11 del mes de septiembre del año 2024.

4. Mediante correo electrónico se recibe el oficio 2024S-VBOG-071618 de fecha 2024-10-02 en donde me remiten la orden de inicio del convenio mencionado, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

JUSTIFICACIONES

Justificación Jurídica

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:
Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal**.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…).

Si bien, el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, que ha demostrado ser la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; la Corte Constitucional en diferentes pronunciamientos ha resaltado que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad1. Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación del contrato estatal debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.

Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 4.8, 4.9, 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…) mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación y evitar que sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista (…)". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2021 señaló que las prórrogas de los contratos -¨cómo especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal¨.

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio solidario y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Convenio mencionado en los antecedentes; y iii) Se cuenta con los recursos presupuestales conforme a la Cláusula Séptima - Giro de los Recursos.

---

[1] Sentencia C-153-2017. MP Patricia Salazar Cuellar

De acuerdo con lo anterior, la presente solicitud se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

Justificación Técnica

A la fecha, no se han superado las causales que dieron origen a la suspensión inicial del Convenio No. 3646 de 2024. Esto se debe a que persisten las intensas lluvias y el clima inestable que han prevalecido en la región durante los últimos días. Lo cual ha generado un panorama que, lejos de ser propicio para el avance de los trabajos programados, representa un escenario de riesgo para quienes participan en el proceso constructivo.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que estas condiciones externas continúan afectando el inicio de las actividades de obra física, es necesario ampliar la suspensión del convenio solidario hasta el 01/07/2025 y con fecha de reanudación del 02/07/2025.

Esta determinación se adopta con la convicción de que actuar con prudencia hoy nos permitirá avanzar con firmeza y eficiencia mañana, asegurando así el éxito de una intervención que es de vital importancia para la comunidad resguardo indígena la Montaña, Caldas.

Atentamente,



JAVIER ALONSO SALAZAR TABORDA
RESGUARDO INDÍGENA LA MONTAÑA

Barranquilla, 16 de junio de 2025

CINP–555–868–2372

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Ing. Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Subdirector De Vias Regionales
atencionciudadano@invias.gov.co
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

REF.: CONTRATO No. 3601 DE 2024 "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 7"

Cordial saludo,

Acusamos recibo de su comunicado de fecha 16 de junio de 2025, mediante el cual el OAC del **Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña** del Municipio de Riosucio, Caldas, ejecutor del **Convenio Solidario No. 3646-2024**, presenta para el trámite respectivo la solicitud de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 de dicho convenio.

La Interventoría a cargo del Consorcio CCSO, una vez revisados los documentos remitidos, a través del presente oficio se permite emitir concepto sobre la viabilidad de la solicitud de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 2 del Convenio Solidario No. 3646 de 2024, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Junta de Acción Comunal del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña del Municipio de Riosucio, Caldas, conforme a los siguientes aspectos:

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La Junta de Acción Comunal del Resguardo Nuestra Señora Candelaria de La Montaña, en calidad de ejecutora, ha solicitado una ampliación de la suspensión debido a que persisten condiciones climáticas adversas, especialmente lluvias intensas, que han impedido el inicio de actividades físicas en el tramo vial intervenido.

Esta situación compromete la seguridad de la comunidad ejecutora, del personal de obra y afecta directamente la viabilidad técnica de la intervención.

En aplicación del principio de precaución en obras civiles, y considerando que el OAC actúa directamente en el territorio, la Interventoría presume como ciertos los hechos manifestados, conforme al principio constitucional de la buena fe.

Por lo tanto, se considera técnicamente procedente la ampliación de la suspensión solicitada hasta el 01 de julio de 2025 con fecha de reanudación de actividades el 02 de julio de 2025.

Que esta medida es necesaria para garantizar condiciones de seguridad y efectividad técnica en el cumplimiento del objeto contractual.

2. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

- La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, permite las modificaciones contractuales por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no alteren la esencia del contrato. Así mismo, el artículo 4.9 permite hacer ajustes contractuales para evitar afectaciones en la ejecución del objeto contractual.

- La solicitud se presenta antes del vencimiento del plazo de la Suspensión No. 2, y la causal para la Ampliación No.1 a la Suspensión No. 2 invocada es objetiva, real y verificable, lo que enmarca la solicitud dentro de la legalidad y los principios que rigen la contratación estatal.

- La solicitud busca preservar el interés general y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Con base en las consideraciones técnicas, jurídicas y contractuales expuestas, esta Interventoría recomienda al Instituto Nacional de Vías – INVIAS aprobar la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2 hasta el día 01 de julio de 2025 y reanudar las actividades el 02 de julio de 2025, conforme a lo argumentado por el OAC en su solicitud de fecha 16 de junio de 2025.

Atentamente,

CONSORCIO CCSO

JORGE ROA MEJÍA
Representante Legal

Anexo: Solicitud de prórroga del OAC – Dos (02) Folios.

C.C.: Ing. Luz Liliana Tibatá Casteblanco – Supervisión – Territorial Caldas – INVIAS
Ing. Mónica Alexandra Díaz Jaime – Subdirección de Vías Regionales– INVIAS
Ing. Juan Neira – Gestor – Subdirección de Vías Regionales– INVIAS

Elaboró: DTJ
Revisó: FSH



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

ABRIL 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

MAYO – JULIO | 2025

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 363
Mayo de 2025

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – abril de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4. En subsuperficie se debilitó el enfriamiento que permaneció concentrado entre la cuenca central y oriental durante varios meses, al tiempo que, se destacó el núcleo de agua cálida desde el flanco occidental hasta los 145°W. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente. La convección se observó entre normal y suprimida alrededor de los 180ºW.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, el ciclo estacional típico de la época del año y el inicio del tránsito de ondas por el Atlántico.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales y por debajo de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre mayo-junio-julio. Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando +/- 2.0 °C aproximadamente.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

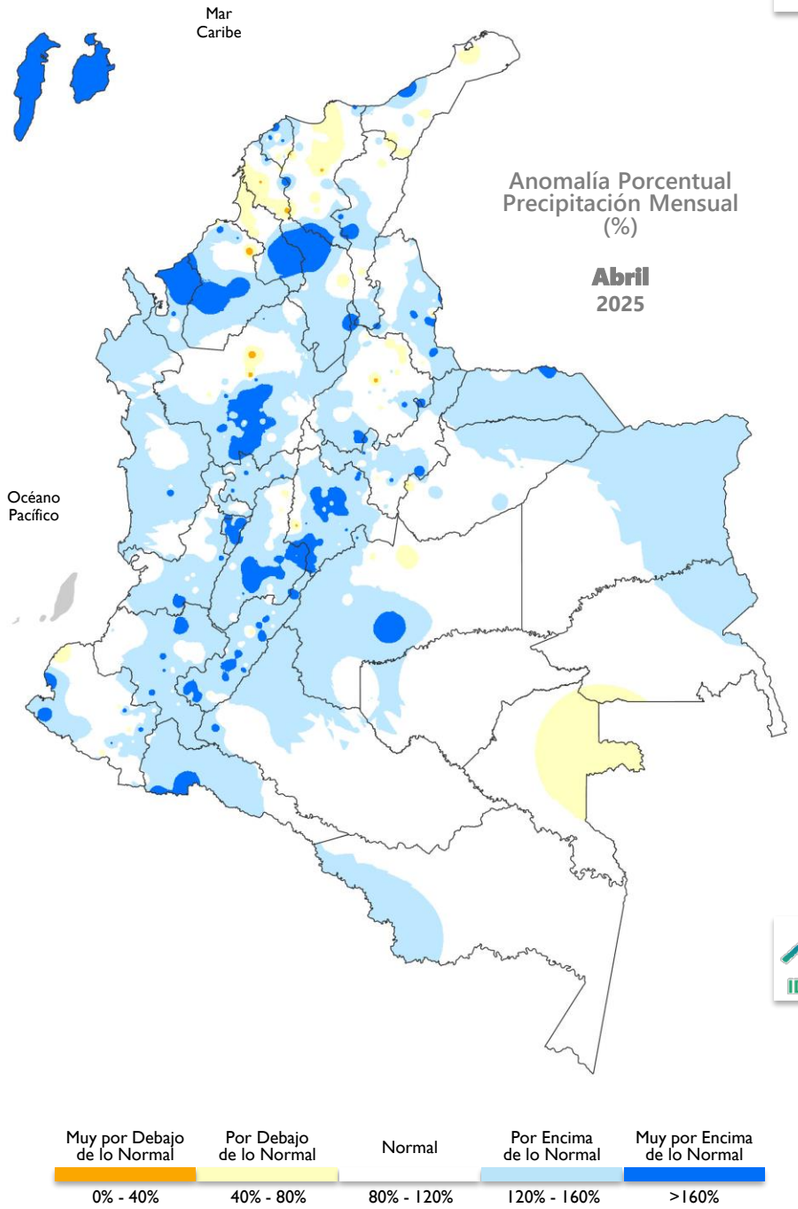
La categoría por debajo del promedio se destacaron en sectores de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Cesar, Meta,

En contraste, las lluvias por encima y muy por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Pacífica y Andina, así como en el sur de la región Caribe y su área insular, el norte de la Orinoquía y el occidente de la región Amazónica.

En áreas restantes las lluvias se mantuvieron dentro de los valores normales.

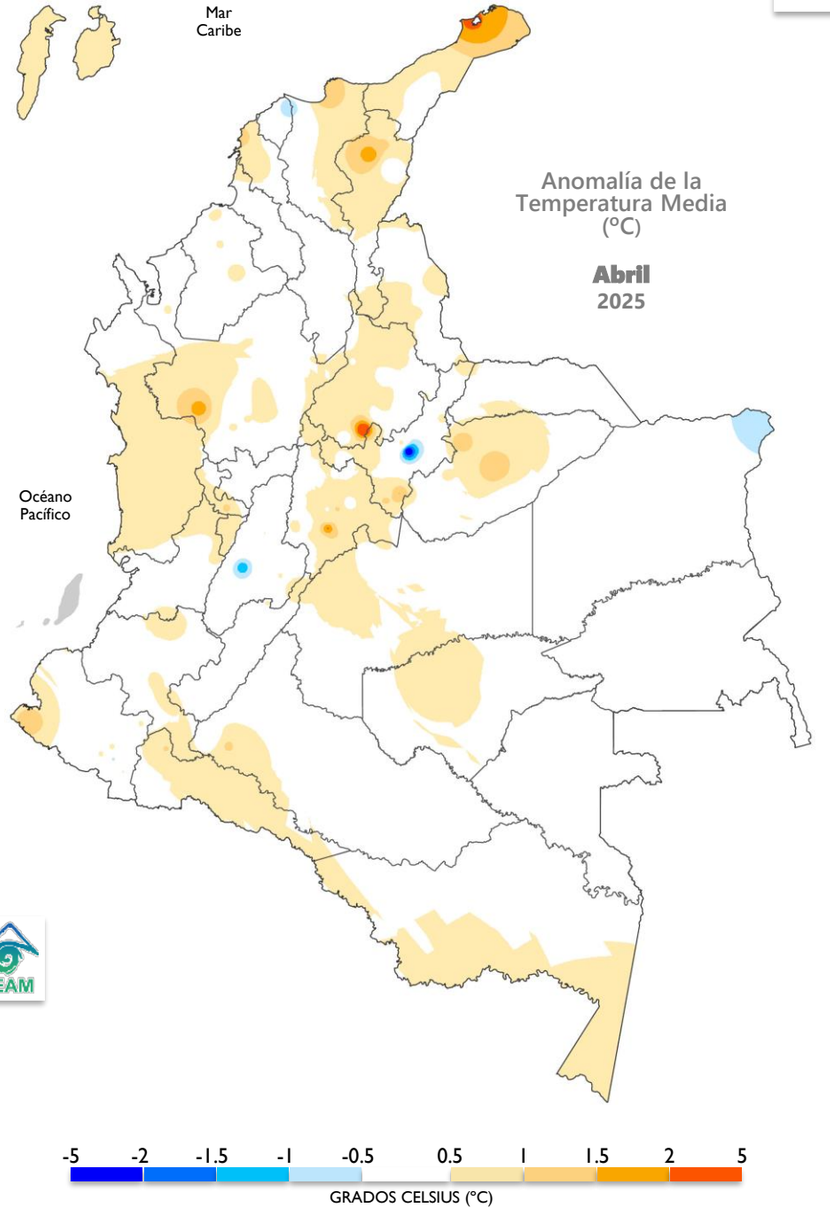
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, las temperaturas registradas se mantuvieron en general dentro de los valores normales y por encima de esta condición.

Las anomalías positivas más altas se en áreas puntuales de La Guajira, Cesar, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Casanare; mientras que anomalías negativas se reportaron en áreas de menor extensión ubicadas en Boyacá y Tolima.

La condición normal predominó en amplias extensiones de los departamentos de la Orinoquía y Amazonía, tanto como el occidente de la región Caribe y, sectores del sur en las regiones Andina y Pacífica.

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, el ciclo estacional típico de la época del año y el inicio del tránsito de ondas por el Atlántico.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *abril* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4.

Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 **-0.1 °C** | EN 3.4 **0.1 °C** | EN 3 **-0.1 °C** | EN 1+2 **0.0 °C** |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (**-0.4**) promedio móvil del periodo **(marzo-abril)**. Indicativo de una condición **Neutral.**
- ONI (**-0.2**) promedio móvil del trimestre **(febrero-marzo-abril)**. Indicativo de condiciones **Neutrales**.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.5 °C.

En subsuperficie permaneció el enfriamiento entre la cuenca central y oriental desde la superficie hasta los 200 m de profundidad, al tiempo que, se destacaron las aguas cálidas en el flanco occidental.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente. En altura (200 hPa) Las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la fase neutral.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en las fases convectiva y subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que predomina el ENOS neutral y que se extendería entre junio-agosto y agosto-octubre (**74%** y **50%** de probabilidad).

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en abril y proyecta que esta fase predomine hasta el otoño boreal. Por su parte, el BOM considera que el fenómeno ENOS está neutral y permanecería así hasta septiembre. Por su parte, el CIIFEN destacó las condiciones neutrales para el periodo mayo-julio de 2025.

La **OMM** informa que, a mediados de febrero de 2025, la zona ecuatorial del Pacífico presentaba condiciones características de un episodio débil de La Niña. Desde diciembre de 2024 se han observado en la región centro-oriental temperaturas de la superficie del mar ligeramente inferiores a la media. Según los últimos pronósticos de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la OMM, la TSM en el Pacífico ecuatorial se acercarán a la media. Para el período de marzo a mayo de 2025 se cifra en un 60% la probabilidad de que se instauren condiciones neutras y la probabilidad de que persistan las condiciones típicas de La Niña se estima en un 40%. La probabilidad de que evolucione El Niño durante el período de pronóstico comprendido entre marzo y junio es ínfima. A la luz de la "barrera de predictibilidad de la primavera", un fenómeno bien conocido que limita el grado de acierto de las actuales predicciones del ENOS, es especialmente importante interpretar con cautela los pronósticos del ENOS a largo plazo en esta época del año.



La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre 0.49 °C y -0.16 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -0.6 °C.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad **(+/- 0.5°C)**

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 13 de abril y el 10 de mayo de 2025. Fuente: NOAA

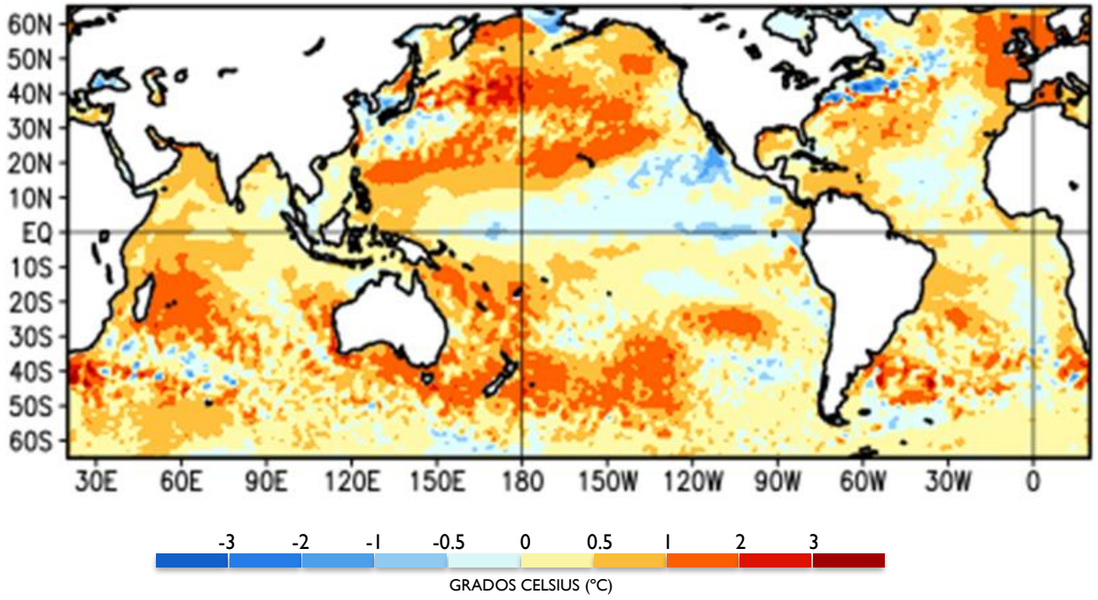
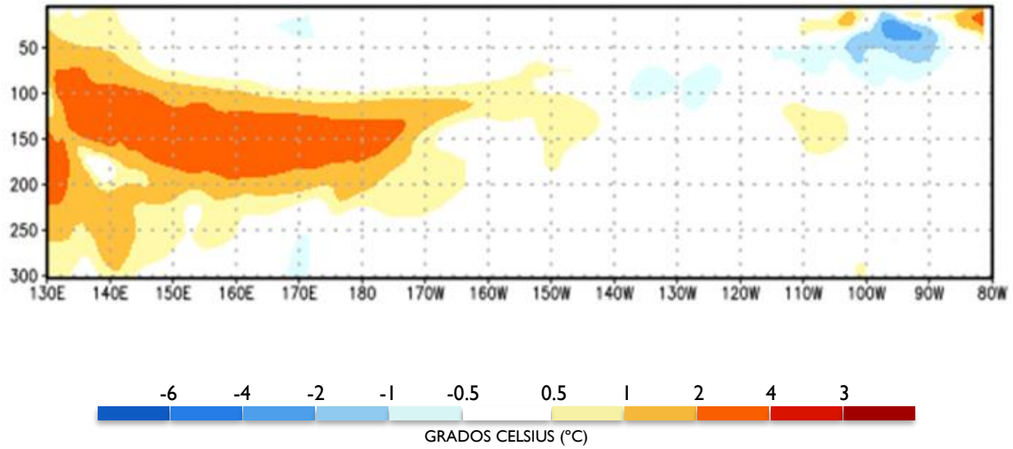


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 28 de abril 2025. Fuente: NOAA

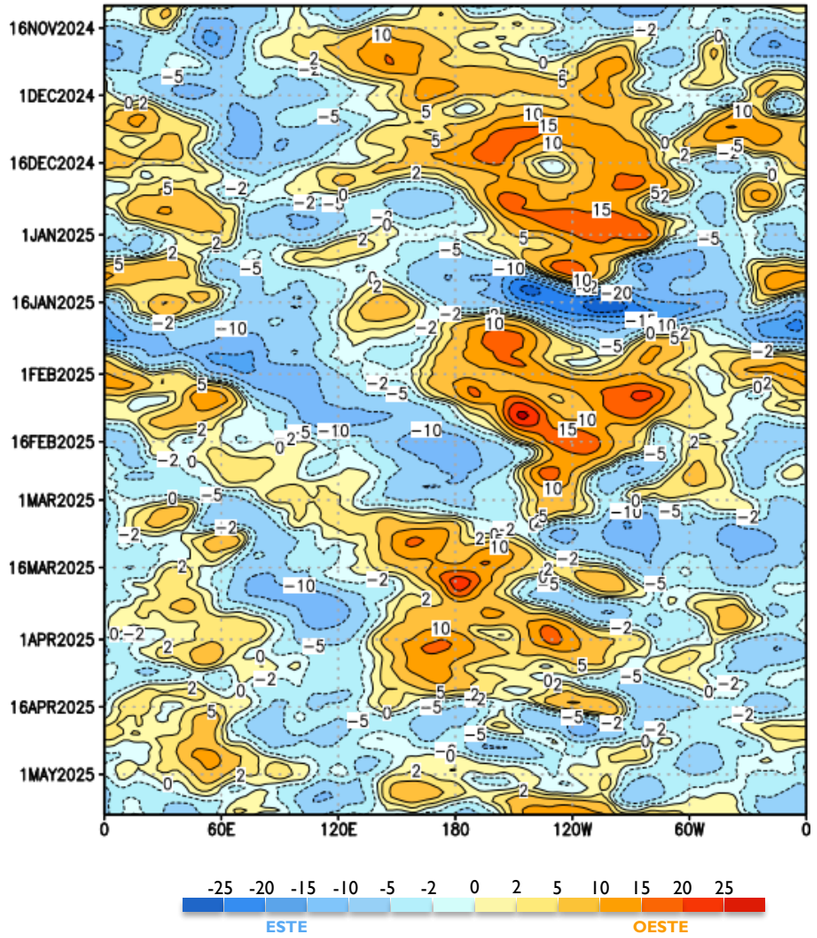


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie se debilitó el enfriamiento que permaneció concentrado entre la cuenca central y oriental durante varios meses, al tiempo que, se destacó el núcleo de agua cálida desde el flanco occidental hasta los 145°W.

Figura 3

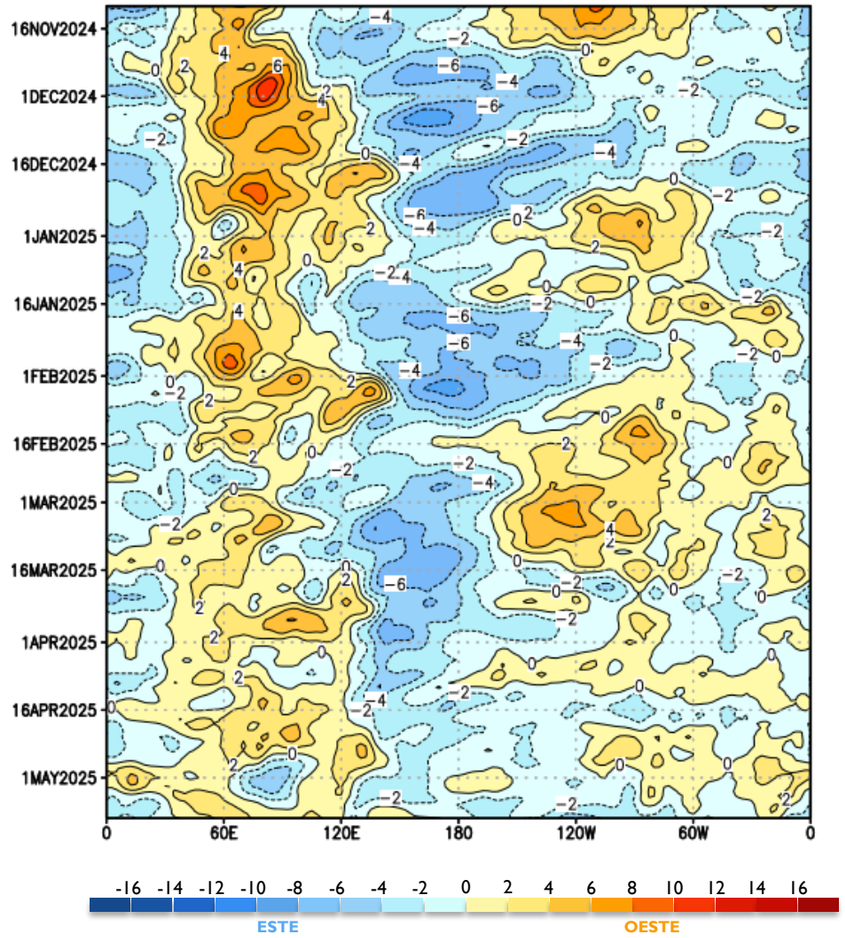
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



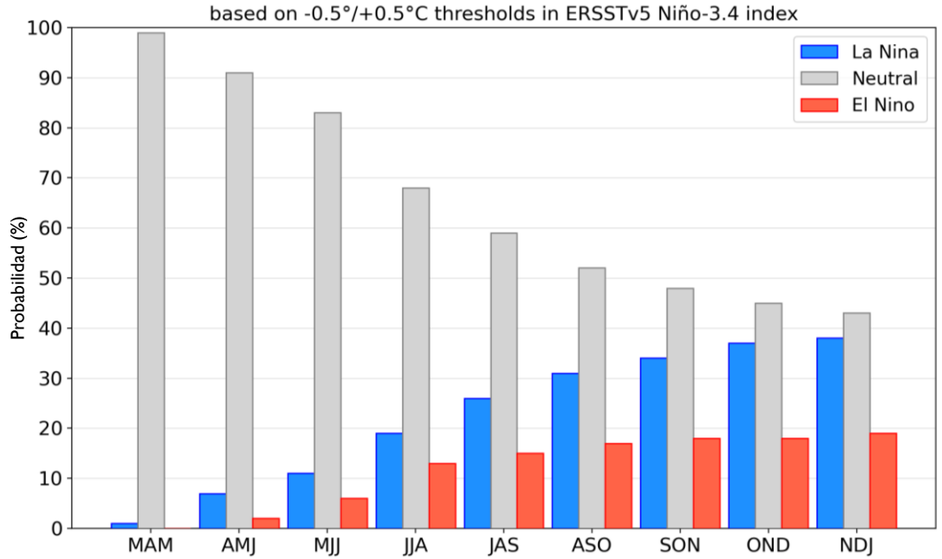
Los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC**
basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

Inicio de mayo - 2025



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

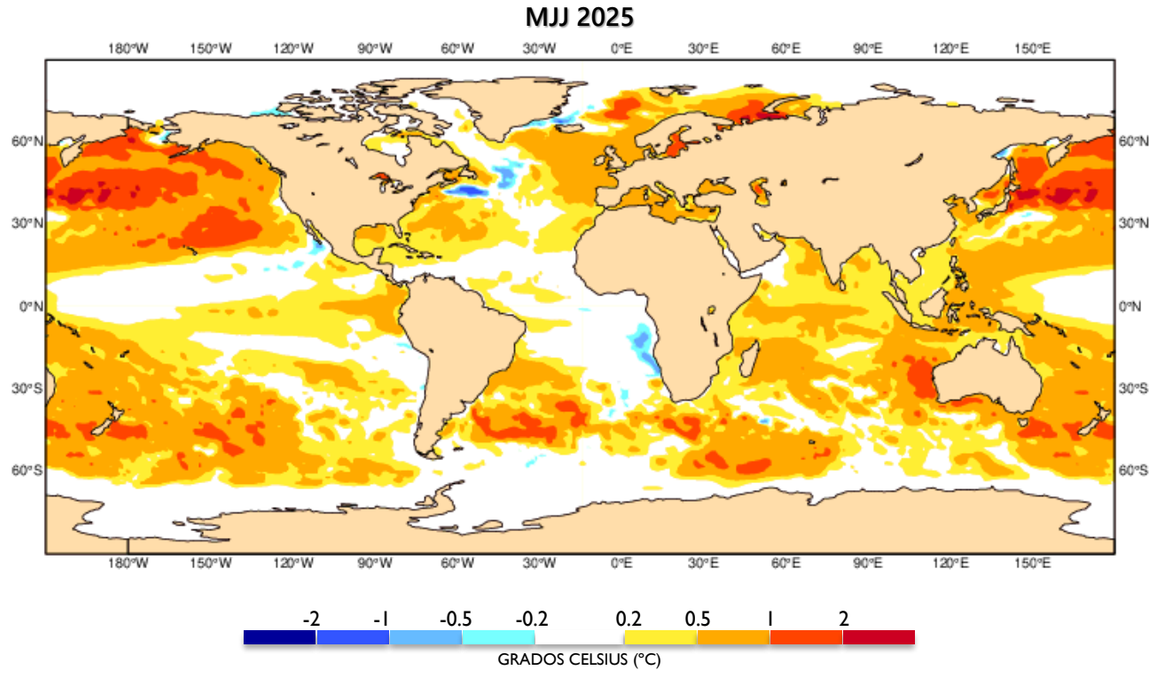
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

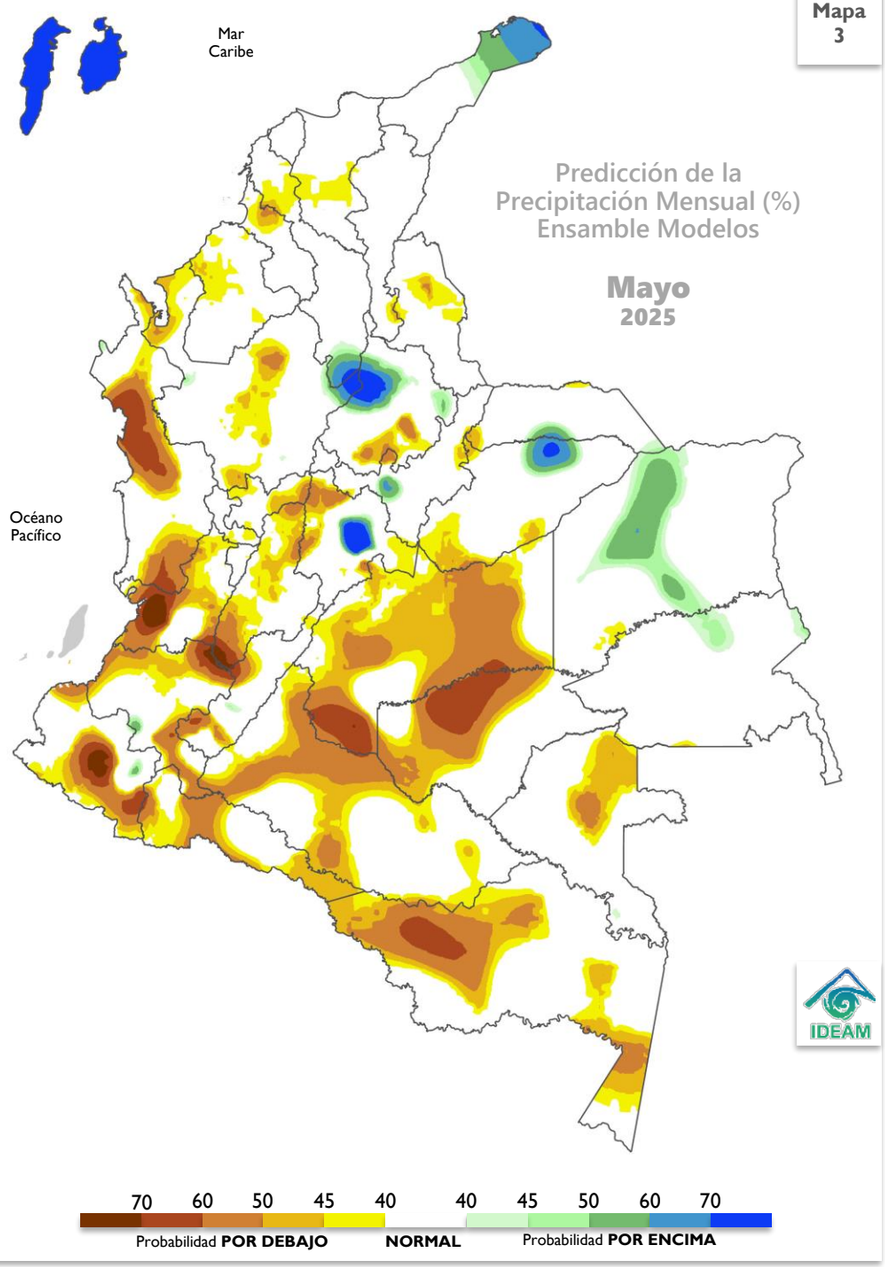
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se estiman temperaturas alrededor de valores normales y con anomalías positivas en la franja central-oriental del océano Pacífico ecuatorial y el Atlántico Tropical, en el rango 0.2 °C a 1.0 °C.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN MAYO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

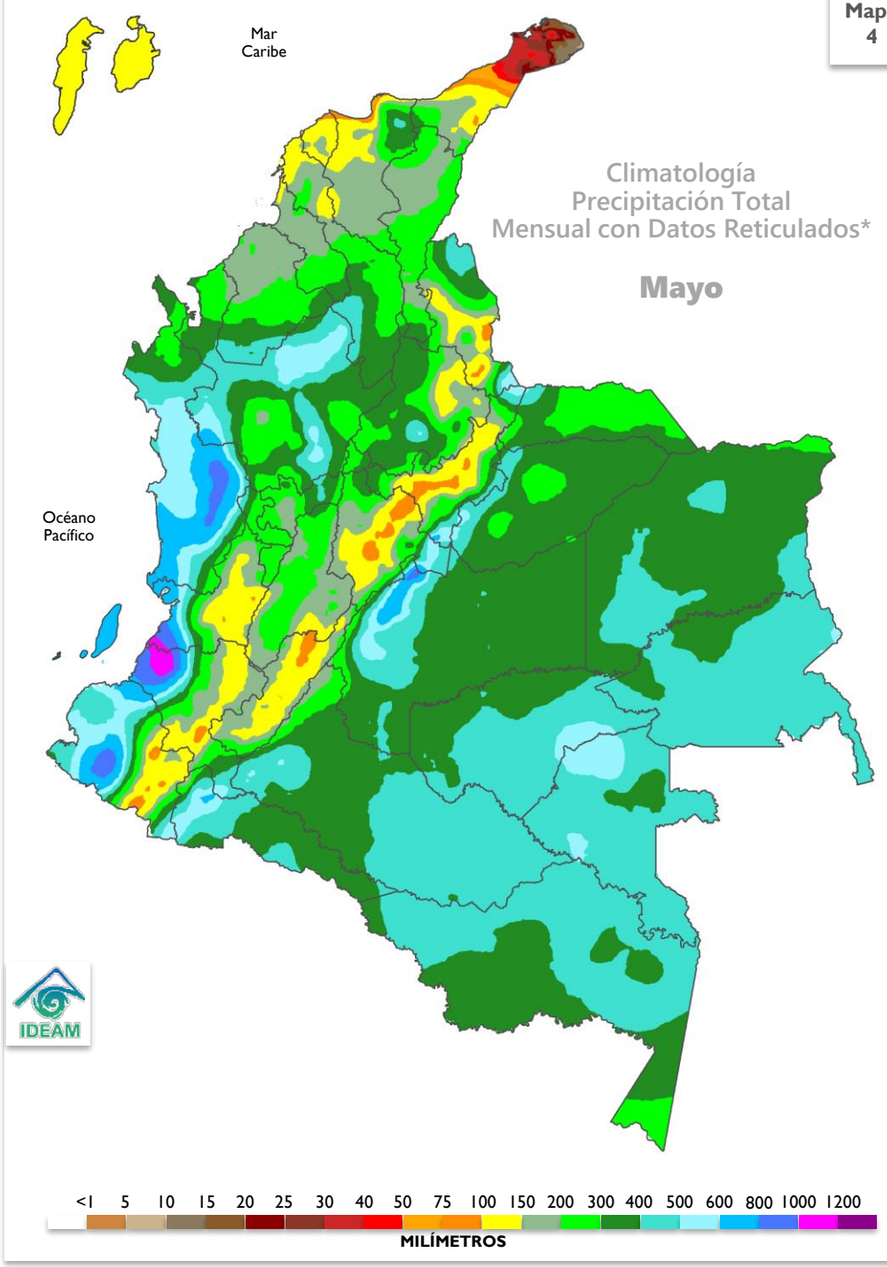
La categoría por debajo de lo normal se concentraría en amplias extensiones del centro y sur del país, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se estima en el área insular Caribe y zonas puntuales de La Guajira, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Arauca, Vichada y Guainía, con probabilidades entre el 50% y 70%.

El comportamiento normal se espera en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

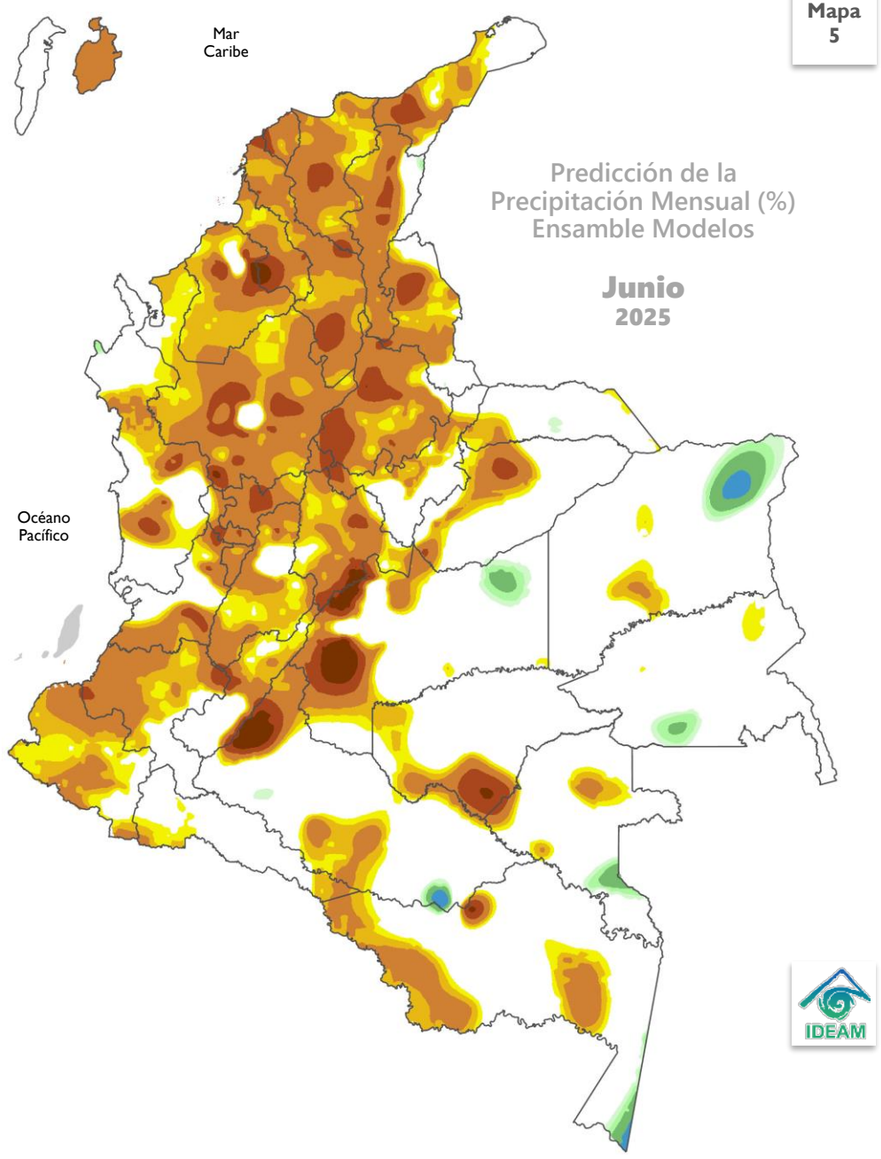
Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales de este – temporada de mayo a noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto a abril y, paulatinamente sobre la Amazonía, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JUNIO 2025

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría **POR DEBAJO** de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (incluyendo la isla de Providencia), Andina y Pacífica, además en zonas de menor extensión en la Orinoquía y Amazonía, con probabilidades que oscilan entre el **50%** y **70%.**

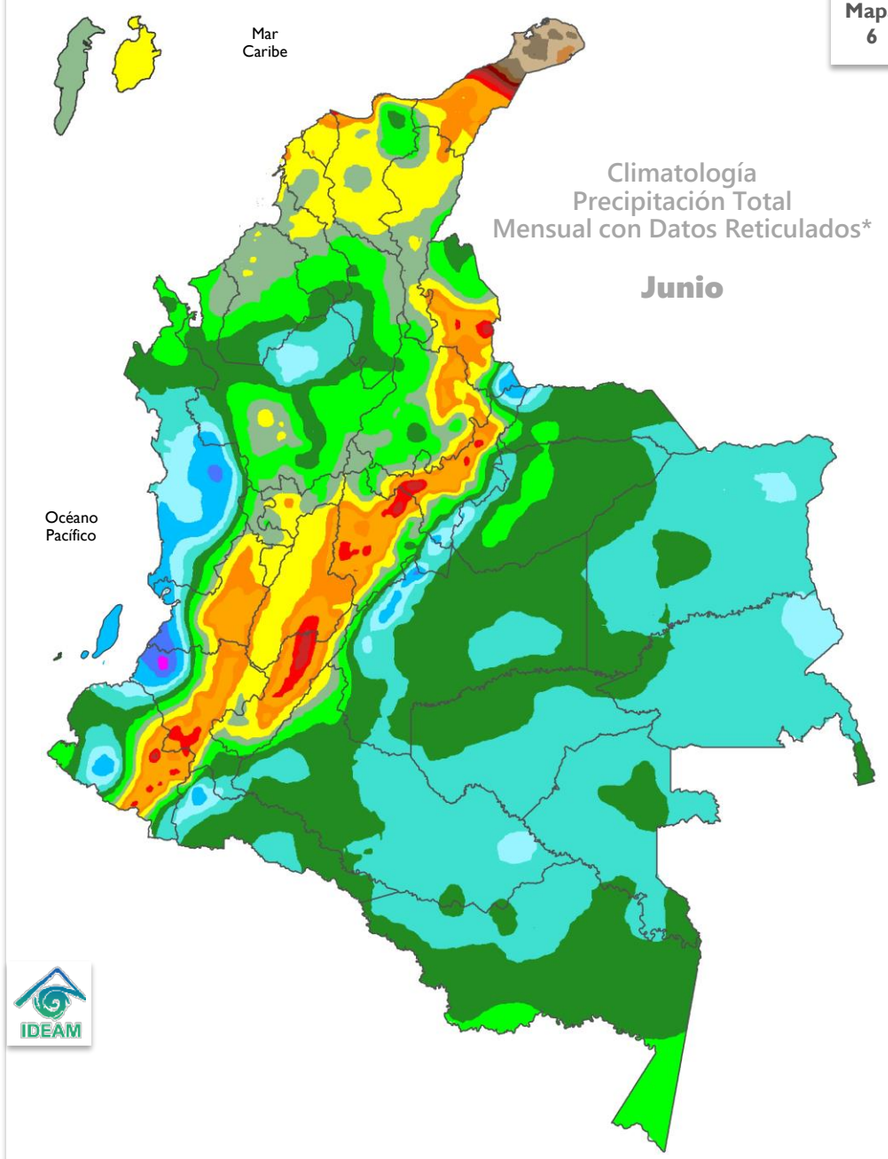
La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de Arauca, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que fluctúan entre el **45%** y el **70%.**

El comportamiento **normal** dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

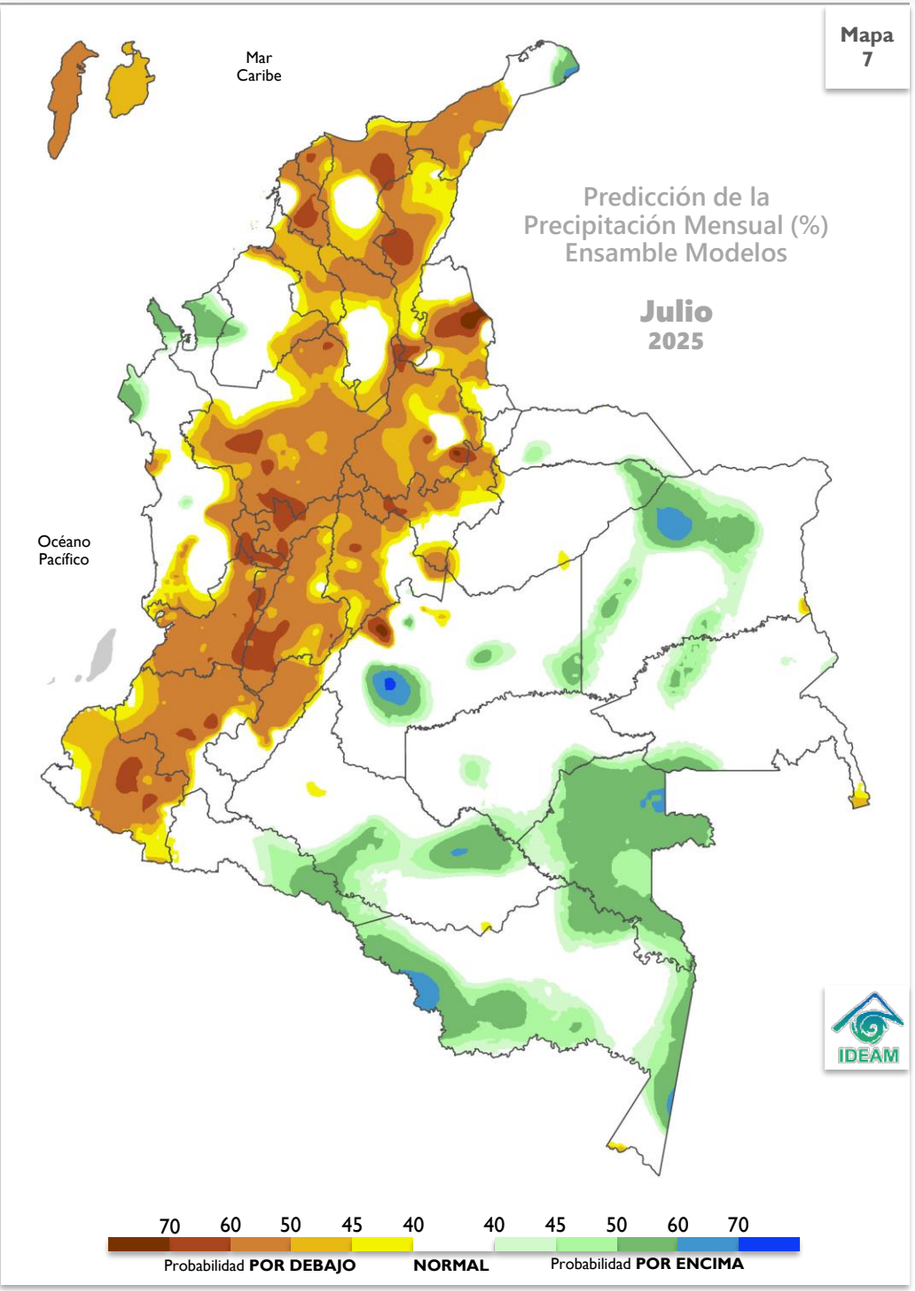
En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

Mapa 6



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

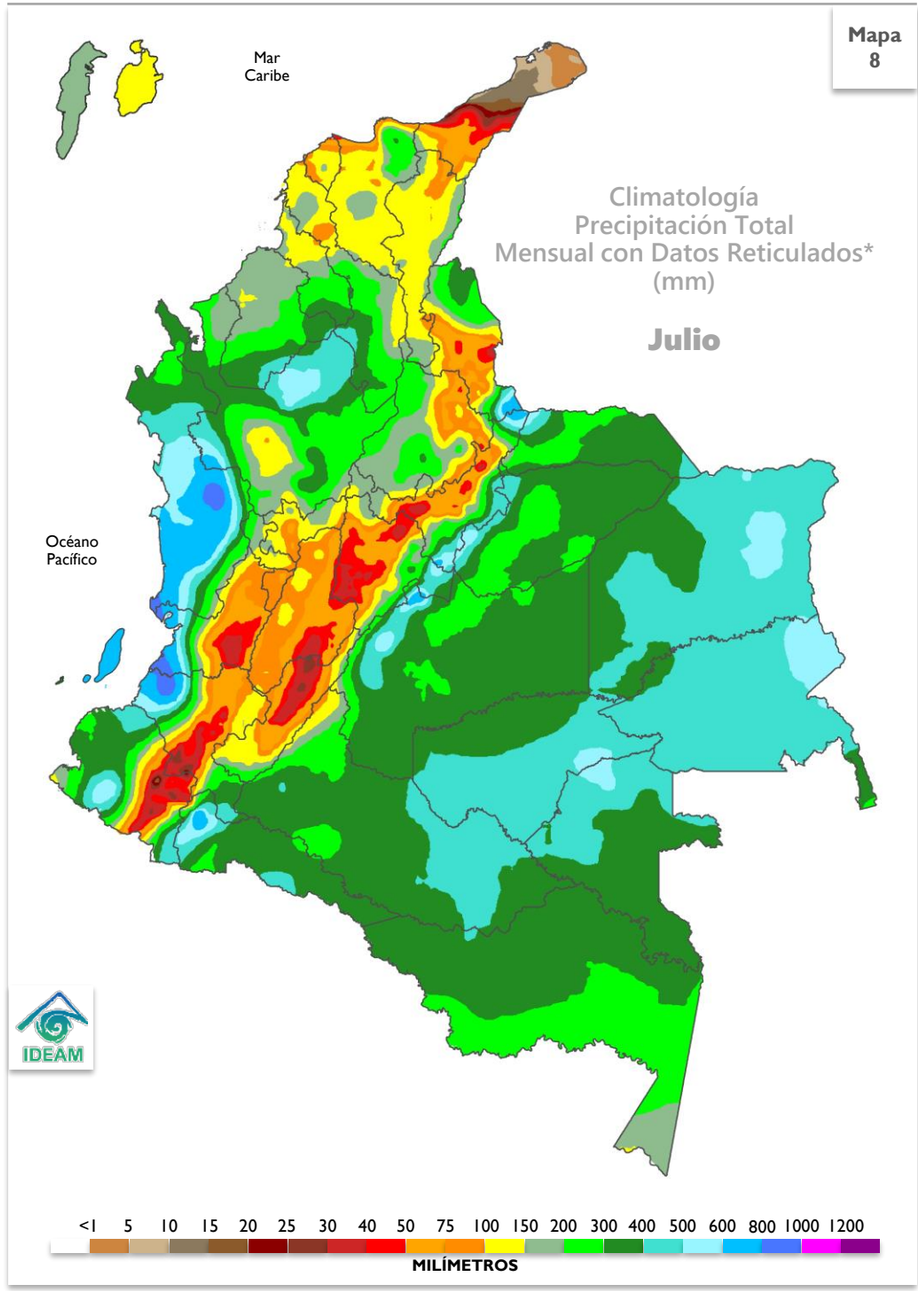
La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (incluyendo el área insular) y Andina, así como en el sur de la región Pacífica, con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se espera en sectores del oriente del país, el Urabá y nororiente de La Guajira, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%.

El comportamiento normal dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

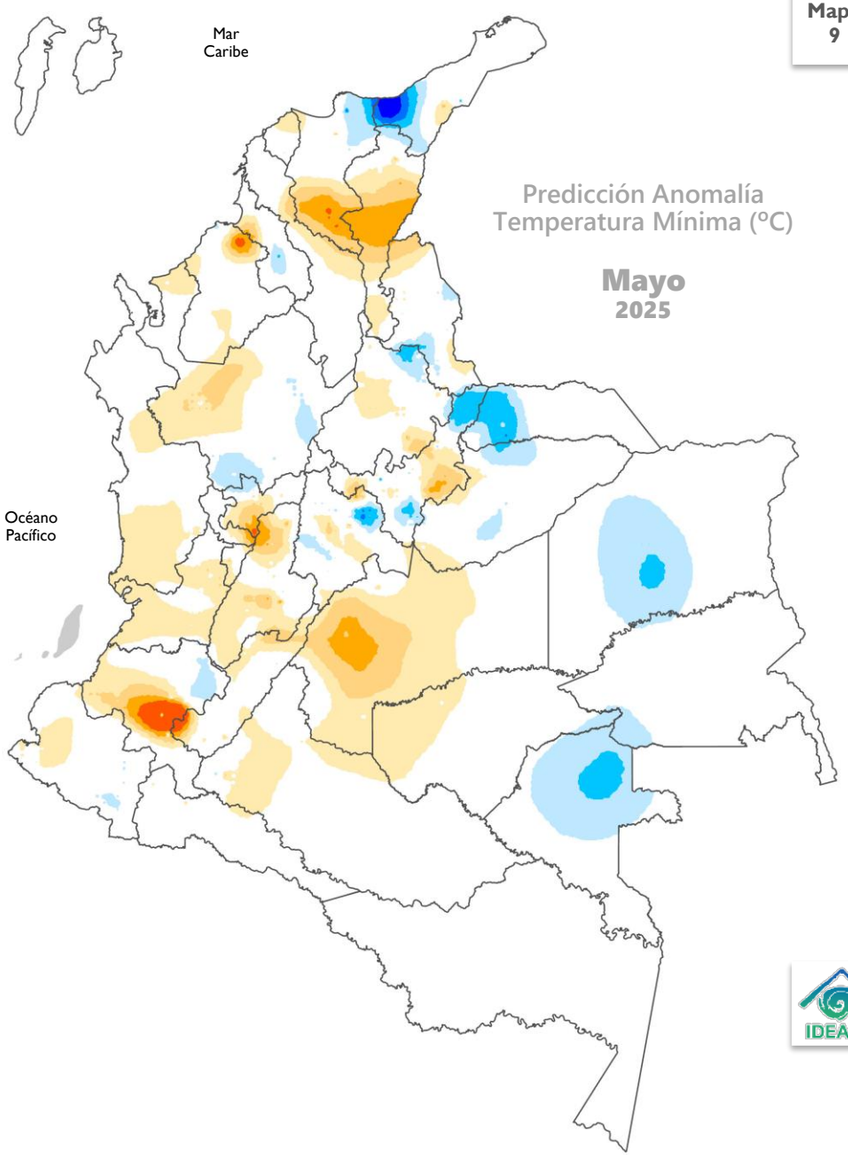
Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
MAY - JUN - JUL | 2025

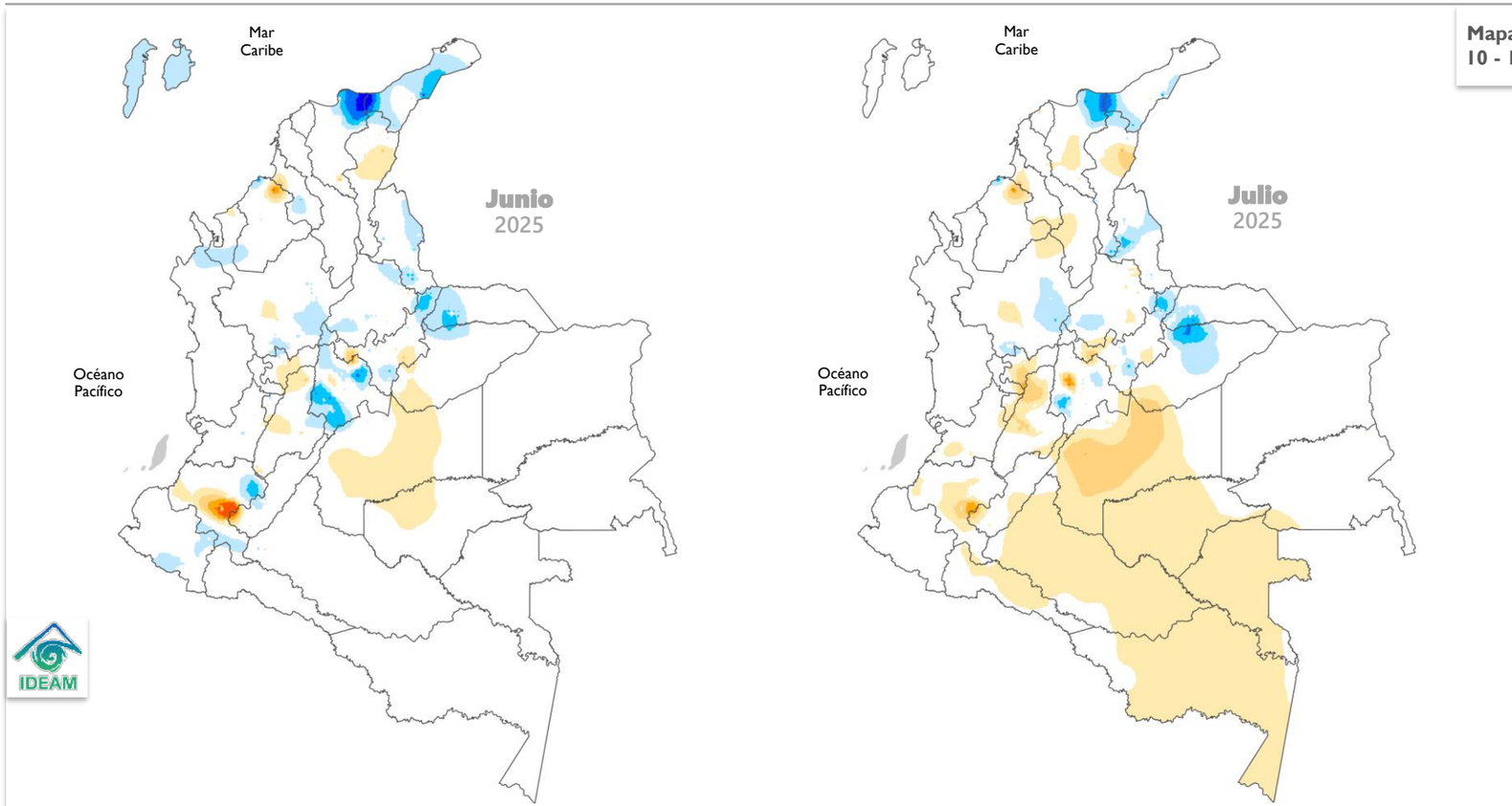
Mapa 9



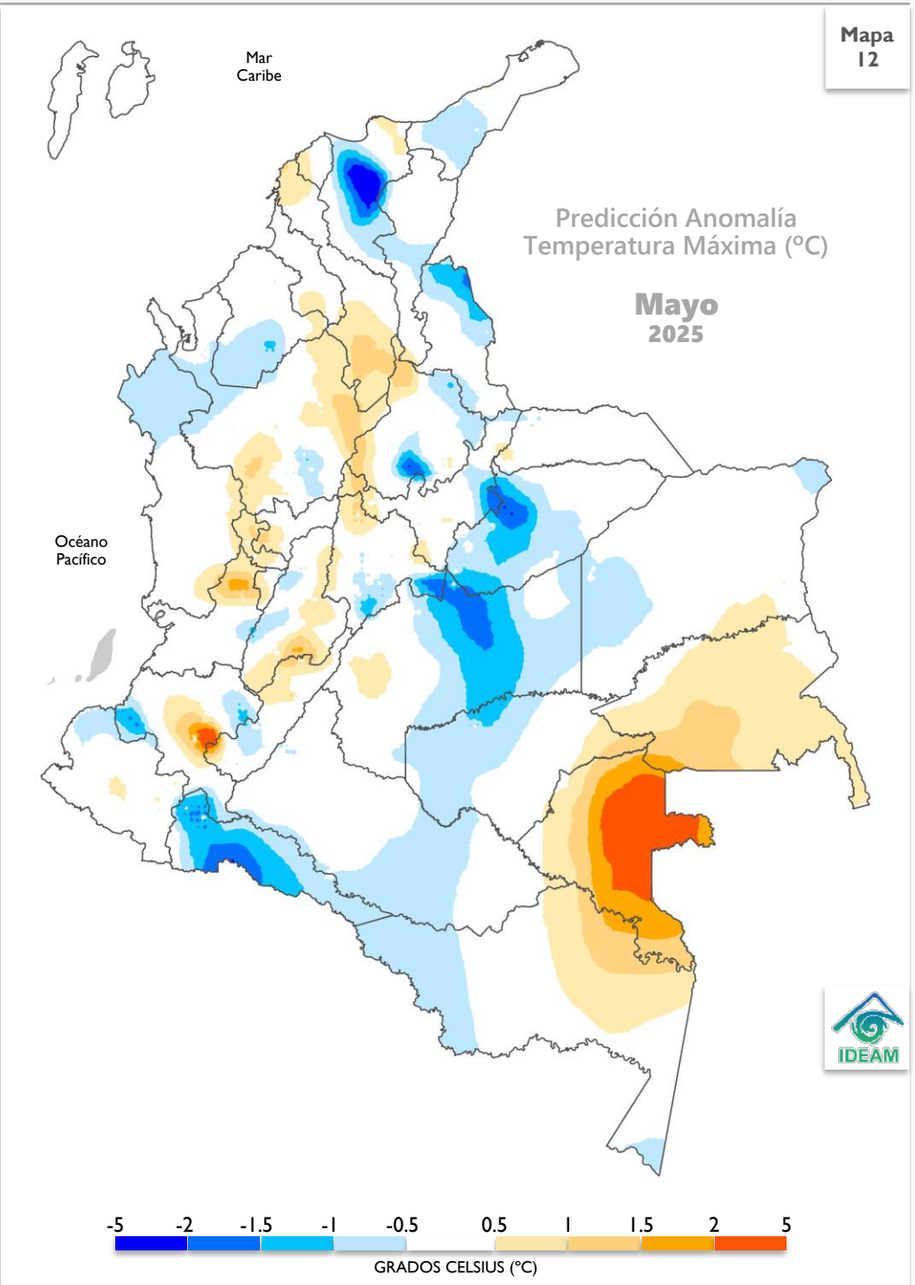
PREDICCIÓN MAYO

Las anomalías positivas se estiman en sectores ubicados en el centro, norte y occidente del país; mientras que, las anomalías negativas se esperan en sectores del centro y oriente del territorio nacional. Los valores normales se favorecen en áreas restantes.

Mapas 10 - 11



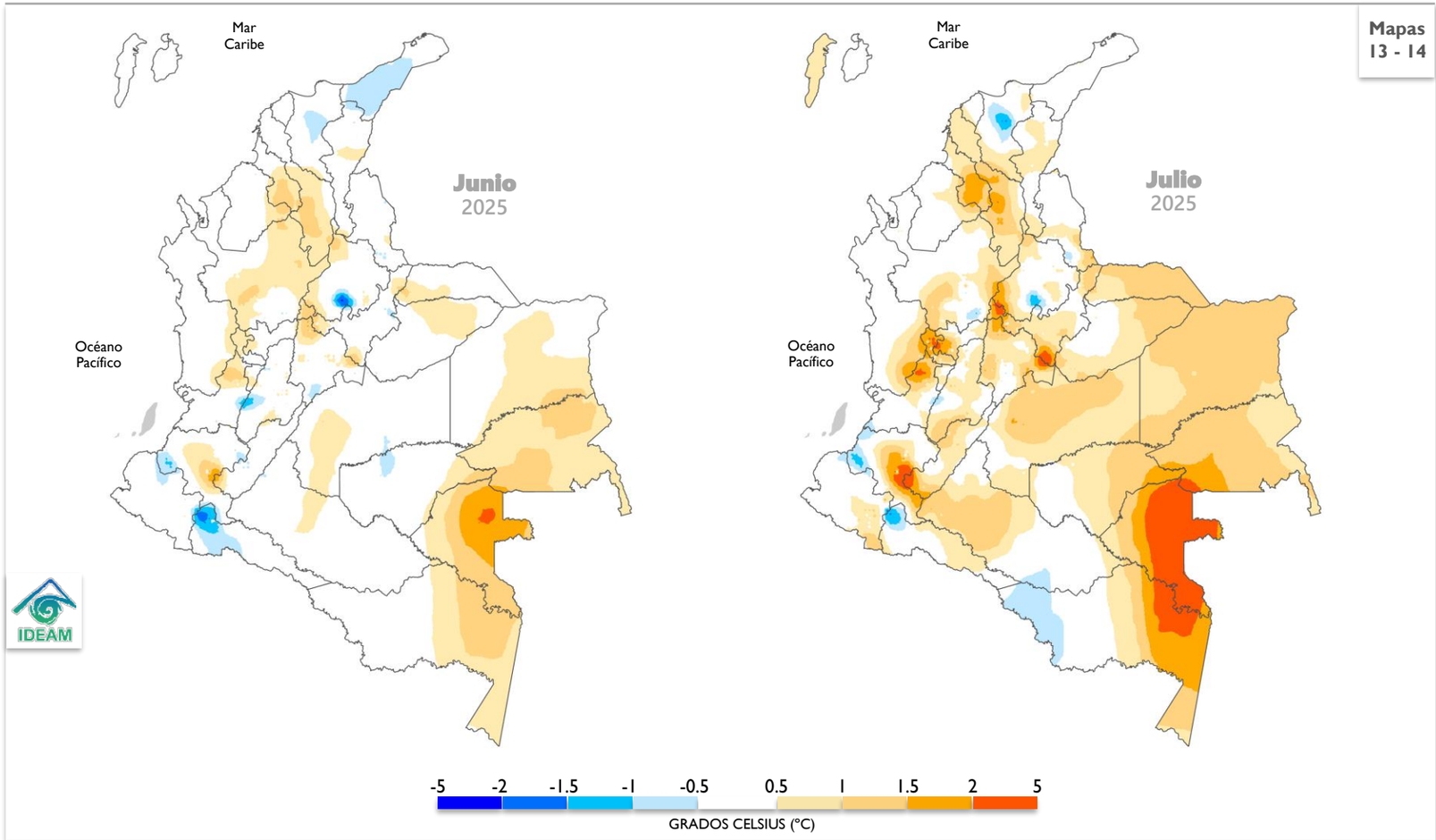
Mapa 12



PREDICCIÓN MAYO

Las anomalías positivas se destacarían sobre una franja central ubicada en las regiones Andina y Caribe, además de amplias extensiones en Guainía, Vaupés y Amazonas. Las anomalías negativas se estiman en áreas de la mayoría de los departamentos que conforman el país.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

Persiste la condición de niveles en ascenso en estos ríos, para los cuales se alcanzan los más altos niveles durante el mes de mayo; la magnitud de los niveles se mantendrá con valores en el rango de niveles altos.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán los niveles en el rango alto.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles altos para el mes de mayo.

Río Atrato

Se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Patía y Mira

En los ríos Mira y Patía se mantendrán niveles en el rango de los valores altos, particularmente en las cuencas media y baja de estos ríos.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango medio.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles, que en algunos tramos de la cuenca media alcanzarán el rango de niveles altos. En el río Guaviare también se esperan niveles en ascenso en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Con una tendencia al ascenso en los niveles de los ríos Inírida y Vaupés, éstos se mantendrán con valores superiores al promedio de esta época del año, en el rango de niveles medios a altos.

Río Orinoco

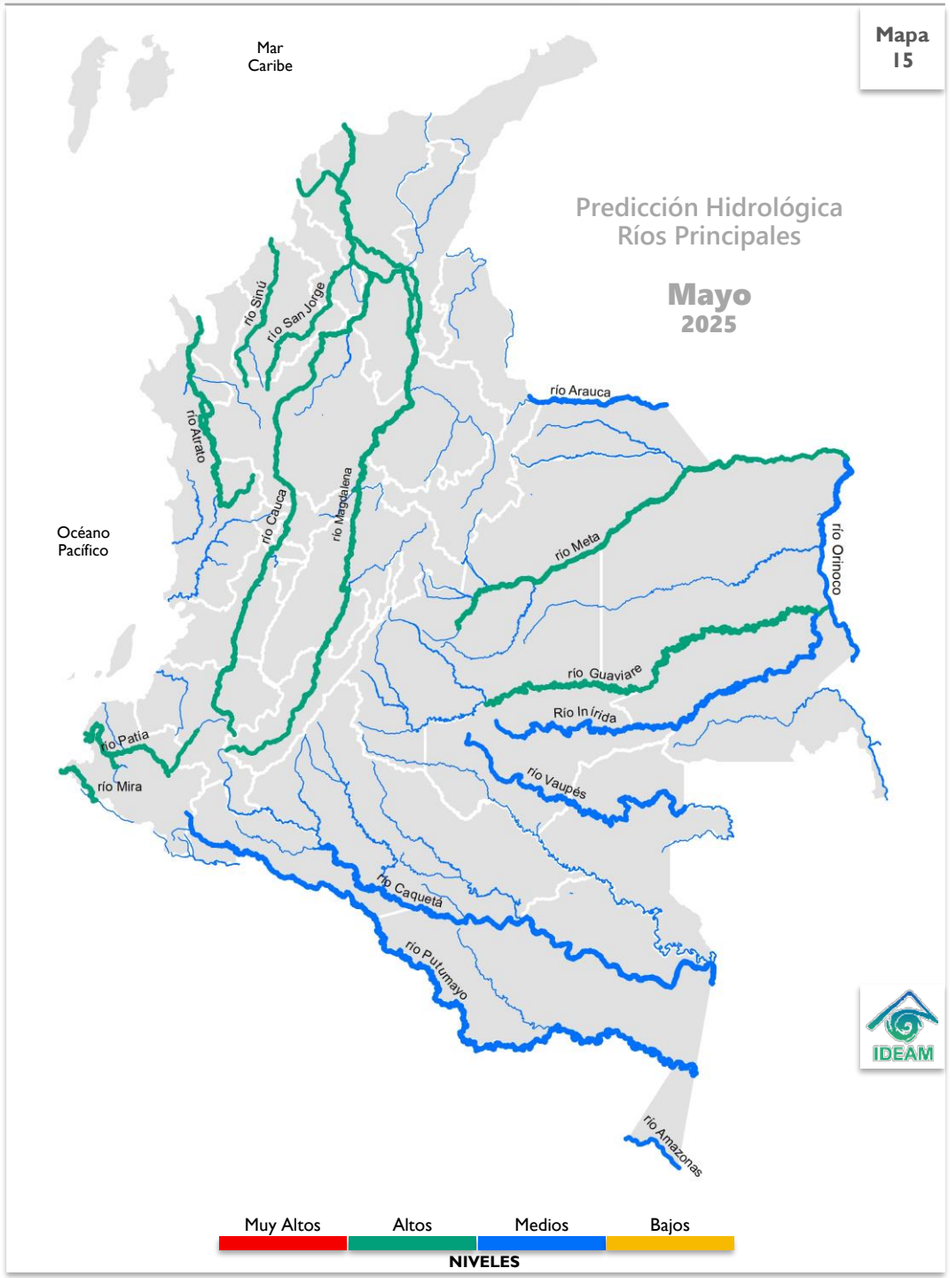
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles medios a altos.

Ríos Caquetá y Putumayo

Con incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, se espera que los niveles de los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantengan con niveles en el rango de valores medios a altos.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas presentará una tendencia de ascenso en los niveles con valores ligeramente por encima de los promedios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

En las condiciones de mayores volúmenes de precipitación en amplias zonas de la región Andina, como condición típica de mes de mayo, predominarán los niveles en ascenso en los principales ríos afluentes a los ríos Cauca y Magdalena. Esto ocasionará que en algunos sectores se puedan alcanzar niveles altos que pueden ocasionar afectaciones a las poblaciones ribereñas de estos sistemas hídricos. Además, se espera una alta ocurrencia de incrementos súbitos de nivel en afluentes de la cuenca alta y media de los ríos Cauca y Magdalena, por efecto de lluvias locales de alta intensidad y duración.

En efecto, algunos ríos ya han evidenciado durante el mes de abril una recurrencia mayor de eventos como crecientes súbitas y desbordamientos afectando a las poblaciones ribereñas. Se resalta que a lo largo del mes de abril se presentaron eventos de inundación y crecientes súbitas en amplios sectores de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Caldas, así como en algunos municipios de los departamentos de Cauca, Huila, Tolima, Santander y Norte de Santander, entre otros. Además, algunas ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Yumbo registraron inundaciones urbanas detonadas por lluvias intensas.

Para los ríos del piedemonte de la Orinoquía se esperan incrementos de nivel que pueden ocasionar afectaciones en las poblaciones ribereñas a los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guejar, Guamal y Ariari en el departamento del Meta, así como los ríos Upía y Cravo Sur en el departamento del Casanare.

En la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados de nivel.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

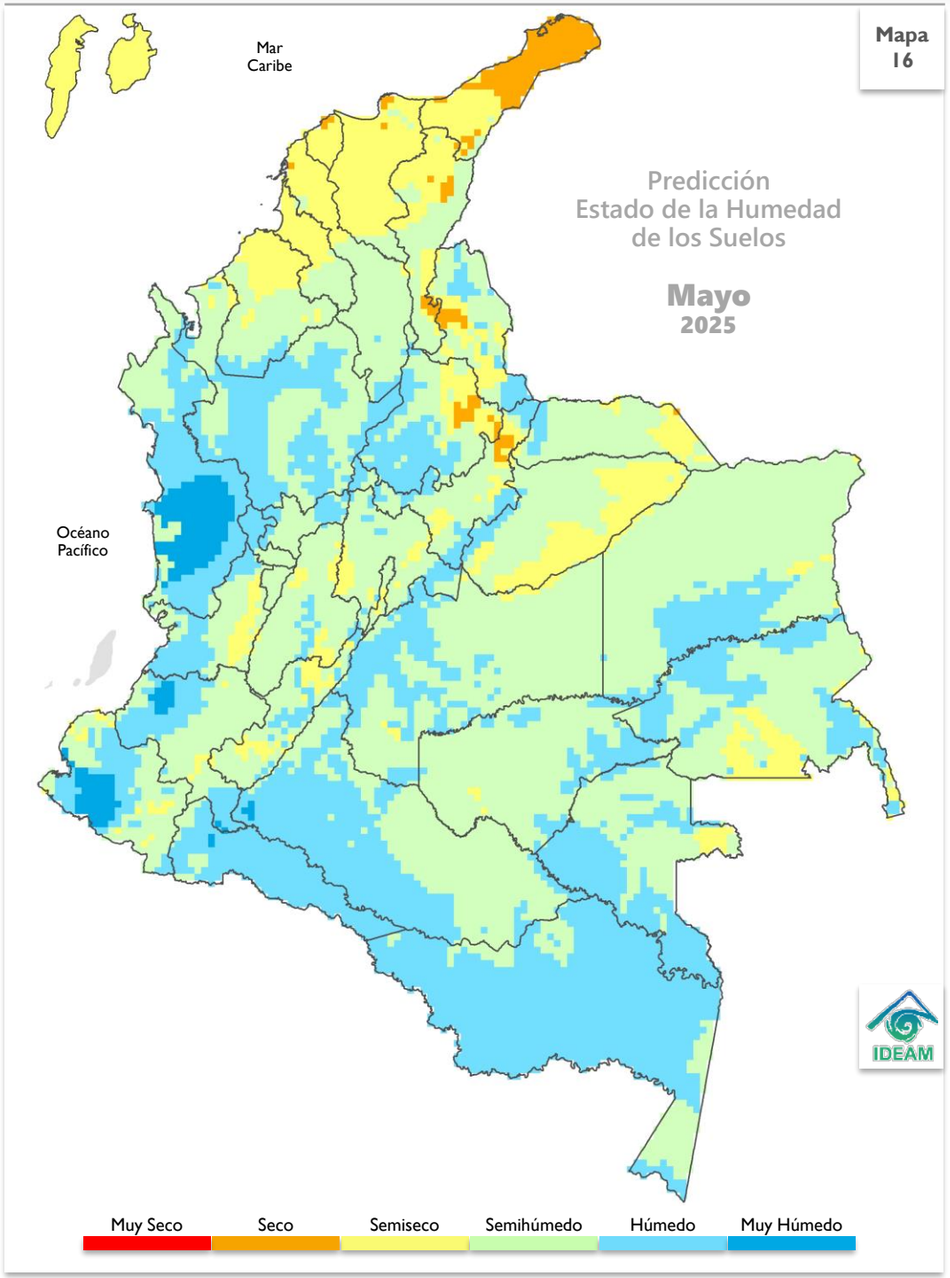
CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | MAYO 2025



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad en los suelos, acorde con la temporada. Predominará el estado seco en amplias zonas de la península de La Guajira, así como en sectores puntuales del occidente de Atlántico, Magdalena y Bolívar, y del oriente de Cesar. Se esperan suelos semisecos en gran parte de la región, especialmente en los departamentos de Magdalena, noroccidente de Bolívar, Sucre, Córdoba, occidente y suroriente de Cesar, centro y sur de La Guajira, además del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. No obstante, podrán encontrarse suelos semihúmedos en amplios sectores del sur y centro de Bolívar, Córdoba y Cesar, así como en el suroriente de Sucre, La Guajira y Magdalena, incluyendo áreas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Asimismo, podrían presentarse suelos húmedos en ciertas zonas del sur de Córdoba, Bolívar y Cesar.

Región Andina

En general, se espera un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de la región, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Antioquia, Huila, Santander, el Eje Cafetero y Norte de Santander. Sin embargo, se prevé la presencia de suelos húmedos en áreas específicas de Norte de Santander, en gran parte de Antioquia, así como en el sur y occidente de Santander, el Eje Cafetero, Tolima, Huila, Boyacá y Cundinamarca. Asimismo, podrán encontrarse suelos semisecos en sectores de Norte de Santander, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y el nororiente de Santander. No obstante, en zonas puntuales del nororiente de Santander, el norte de Boyacá y el occidente de Norte de Santander, podrían presentarse suelos secos.

Región Pacífica

Se prevén condiciones muy húmedas en el centro del departamento de Chocó, el sur de Nariño, y el occidente y sur de Cauca. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos en amplias zonas de Chocó, sectores del occidente del Valle del Cauca, Nariño, y el oriente y occidente de Cauca. Por otro lado, podrían encontrarse suelos semisecos en áreas puntuales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Para el resto de la región, prevalecerán suelos semihúmedos.

Región Orinoquía

Se prevé un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos hacia el piedemonte llanero, en los departamentos de Arauca, Casanare y Meta así como en el sur de Vichada. No obstante, en zonas del nororiente de Arauca, occidente y oriente de Casanare y oriente de Vichada, podrían encontrarse suelos semisecos, mientras que en un área puntual del nororiente de Arauca podrían presentarse suelos secos.

Región Amazonía

Se prevé un predominio de suelos húmedos a semihúmedos en amplias zonas de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Putumayo. En sectores del Piedemonte Amazónico podrán encontrarse suelos muy húmedos hacia Caquetá y Putumayo. No obstante, en sectores puntuales del sur de Guainía, Guaviare y el oriente de Vaupés, podrían presentarse suelos semisecos.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | MAYO 2025

Región Caribe

La amenaza se prevé entre moderada y alta en zonas puntuales del suroccidente de Bolívar, Córdoba y el oriente de Cesar, especialmente hacia la Serranía de Perijá. Por otro lado, se espera una amenaza baja en amplios sectores de los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira, particularmente hacia la Sierra Nevada de Santa Marta, así como en áreas específicas del occidente de Bolívar, Sucre y Atlántico. En cuanto al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se prevé riesgo, al igual que en el resto de la región.

Región Andina

Se prevé una amenaza moderada a alta en amplias zonas de los departamentos de Antioquia, Caldas y Risaralda, así como en sectores puntuales de Tolima, el norte y oriente de Cundinamarca, el centro y sur de Santander, el norte de Norte de Santander y, el suroriente y occidente de Boyacá. No obstante, en áreas específicas del centro y sur de Antioquia, en amplias zonas del oriente de Santander, Tolima, Huila, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá, así como en el occidente de Caldas y algunas zonas de Quindío y Risaralda, se prevé una amenaza moderada a baja. En el resto de la región, no se espera este tipo de riesgo.

Región Pacífica

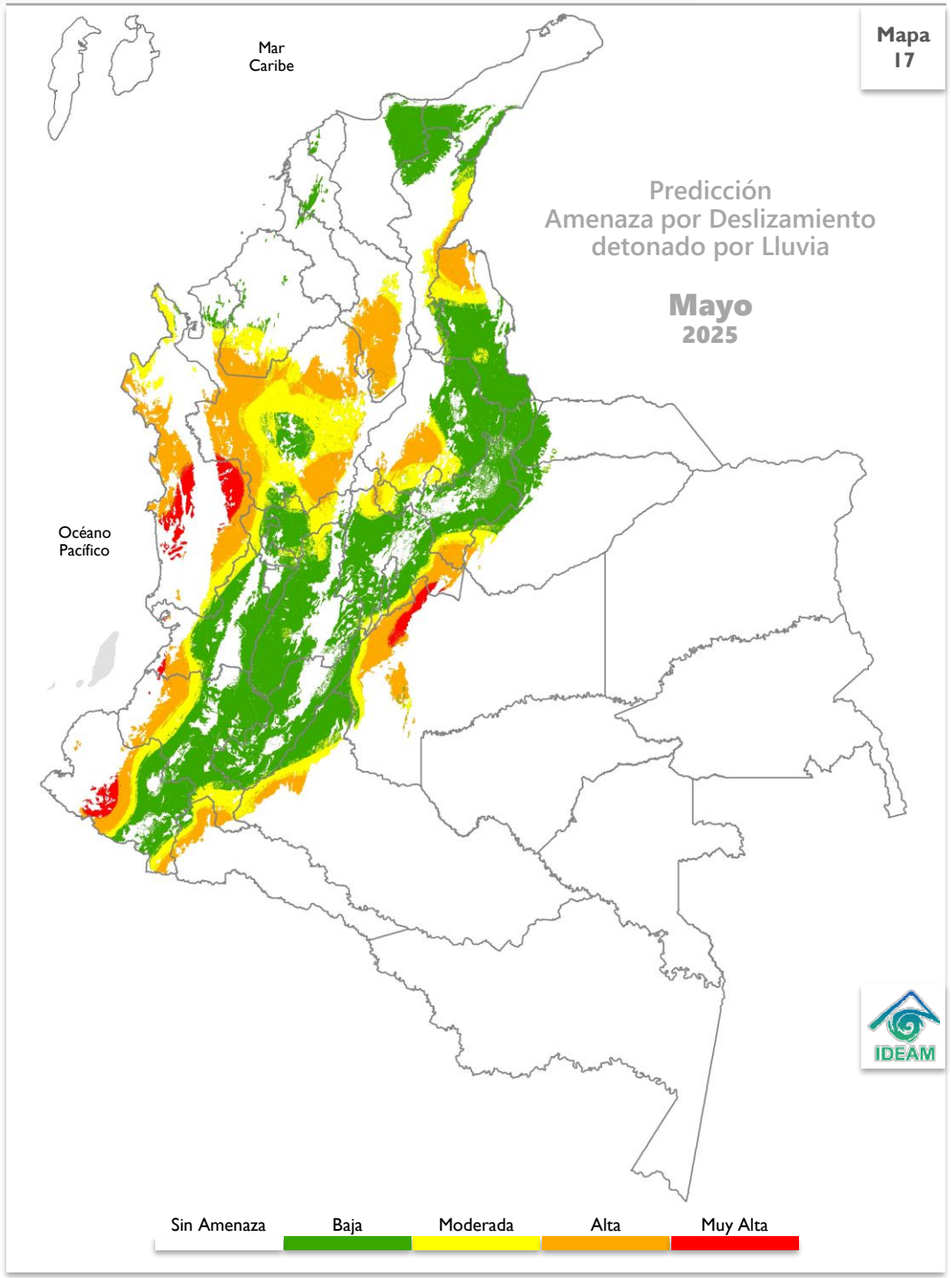
Se prevé una amenaza alta a muy alta en zonas del centro y suroriente del departamento de Nariño, así como en el occidente y oriente de Cauca, Chocó y el suroccidente de Valle del Cauca. Por otro lado, hacia el norte de Chocó, en amplios sectores del Valle del Cauca y en el oriente de Cauca y Nariño, la amenaza se espera entre moderada y baja. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Orinoquía

Se prevé una amenaza muy alta en zonas del occidente del departamento del Meta, con un nivel alto especialmente en la Serranía de la Macarena y en el occidente de Meta y Casanare. Por otro lado, la amenaza se espera entre moderada y baja en sectores puntuales del occidente de Arauca, Casanare y Meta, dentro de la jurisdicción del piedemonte llanero. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Amazonía

Se prevé una amenaza alta en zonas puntuales del occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá, dentro de la jurisdicción del piedemonte amazónico. Asimismo, la amenaza se espera entre moderada y baja en algunos sectores del occidente de Caquetá y Putumayo. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de mayo, se prevé una alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Andina, especialmente en los departamentos del Eje Cafetero, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Asimismo, en la región Pacífica, el riesgo será mayor en zonas del centro y suroriente de Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca. En la región Caribe, se espera una mayor amenaza en el sur de Bolívar y Córdoba, mientras que, en la región de la Orinoquía y la Amazonía, el riesgo será más alto en sectores puntuales del occidente, particularmente en los Piedemontes Llanero y Amazónico, dentro de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Putumayo y Caquetá.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y Piedemontes. Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados. Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se espera una condición alta en gran parte de la región Caribe en los departamentos de Córdoba, Sucre, La Guajira, Magdalena, Cesar y el sur del Atlántico. Se prevé una condición moderada en San Andrés y Providencia, la sección media de la Sierra Nevada de Santa Marta y noroccidente del departamento de Norte de Santander.

Región Andina

Se prevé una condición alta en el sur de Cesar y Bolívar, suroriente de Norte de Santander, oriente de Santander, norte y centro del departamento de Tolima y Huila; una condición moderada en la mayor parte de Norte de Santander y Santander, en el Eje Cafetero en los departamentos de Antioquia, Caldas y Quindío, así como en Huila y Tolima; una condición baja en las demás áreas que compone la región.

Región Pacífica

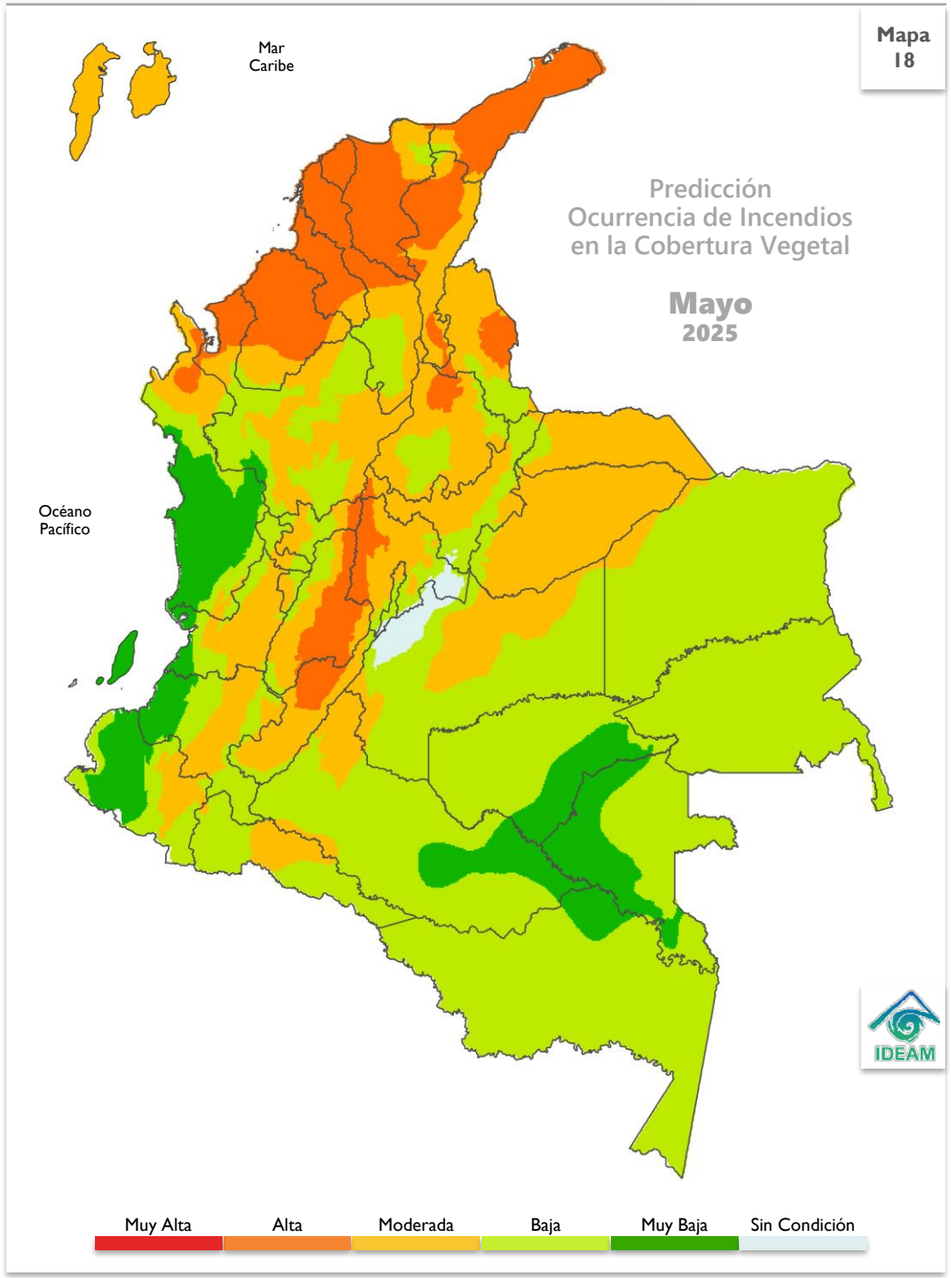
Se prevé una condición entre alta y moderada para el norte del Chocó; y una condición baja al norte de Chocó y Nariño, y una condición muy baja al centro y sur del departamento del Chocó, Cauca, y sin condición en el resto del área que compone el departamento de Cauca.

Región Orinoquía

Se prevé condición alta para el departamento de Arauca y Casanare en su mayoría y norte del departamento del Vichada; y una condición moderada para el área norte del departamento del Meta y, centro y sur del departamento del Vichada.

Región Amazonía

Se prevé condición moderada en una zona muy puntual ubicada en el nororiente y norte de la región; con excepción de una zona entre Guaviare, Caquetá y Vaupés donde se presenta una condición muy baja, para el resto de la región se presenta una condición baja.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES

Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda tener en cuenta la última salida del modelo probabilístico del Ideam, que favorece la categoría por debajo de lo normal durante el trimestre mayo-junio-julio, que hará parte de las temporadas de lluvias y menos lluvias en las regiones de comportamiento monomodal y bimodal del territorio nacional.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal en sectores de las regiones Caribe y Andina.

Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Magdalena, así como en el Eje Cafetero y piedemontes.

Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico

---

Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud

---

Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia entre los valores normales y por encima de esta condición sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante mayo-junio y julio.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Ingrid Tatiana Sierra
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Cesar Valbuena
Incendios de la cobertura vegetal
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número en forma consecutiva 1, 2,3,…, etc.)

AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. 1
(Indicar el número de la ampliación de la correspondiente acta de suspensión en forma consecutiva 1, 2, 3,…, etc.)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** CALDAS

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del plazo contractual.

- Período solicitado de la suspensión o ampliación de la suspensión.

2. La Entidad debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del Convenio y será solidariamente responsable con el Contratista, lo cual refrenda con su firma.

3. El Interventor del contrato como representante del INVÍAS debe hacer el análisis de las causas que conllevan a la suspensión del convenio y será solidariamente responsable con el Contratista, lo cual refrenda con su firma.

CONVENIO No. 2094-2024
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NARANJAL
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONVENIO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NARANJAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3601-2024
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO CCSO

CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE INICIO DEL CONVENIO: 2/09/24
Indicar (Día/Mes/Año)

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	-	28/05/25	28/05/25	18/06/25	

VALOR ACUMULADO DEL CONVENIO: $ 203.292.353,00

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 21/06/25
(Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año

CAUSAS QUE DAN ORÍGEN A LA SUSPENSIÓN:

(Describir de manera clara y completa las causales que dan origen a la suspensión justificadas por el Contratista y aprobadas por la Supervisión, teniendo en cuenta que las mismas no sean mismas no sean imputables a las partes contratantes.)

A la fecha, no se han superado las causales que dieron origen a la suspensión inicial del Convenio No. 2094 de 2024. Esto se debe a que persisten las intensas lluvias y el clima inestable que han prevalecido en la región durante los últimos días. Lo cual ha generado un panorama que, lejos de ser propicio para el avance de los trabajos programados, representa un escenario de riesgo para quienes participan en el proceso constructivo.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que estas condiciones externas continúan afectando el inicio de las actividades de obra física, es necesario ampliar la suspensión del convenio solidario hasta el 01/07/2025 y con fecha de reanudación del 02/07/2025.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE CONVENIO**	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	

CONCEPTO DE LA UNIDAD EJECUTORA:

Dado que no se han superado las causales que dieron origen a la suspensión del Convenio Solidario No. 2094 de 2024, la unidad ejecutora considera necesario ampliar el periodo de la suspensión.

En consecuencia, resulta necesario realizar la ampliación de la suspensión del Convenio, ya que de no hacerlo, el plazo del contrato vencería, impidiendo la ejecución de las obras objeto del convenio, cuyo propósito es el mejoramiento vial en el marco del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total.

NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del convenio no son imputables a las partes contratantes.

2. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

3. El convenio debe reanudarse en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.

4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente Acta, se deberá diligenciar el formato de Acta de Reanudación del Convenio.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONVENIO

FECHA DE SUSPENSIÓN INICIAL: 28 (Día) de Mayo (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de suspensión debe corresponder con la fecha de suspensión indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

FECHA DE REANUDACION: 2 (Día) de julio (Mes) de 2025 (Año)

La fecha de reanudación debe corresponder con la fecha de reactivación indicada en la plataforma del SECOP; en consecuencia prima la fecha indicada en la plataforma sobre la señalada en el presente formato.

NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 4 (Día) de julio (Mes) de 2025 (Año)

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO POR: INTERRUPCIÓN DE SECUENCIA CONSTRUCTIVA, POR STAND BY DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS, POR DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, EQUIPOS Y MAQUINARIA, POR MAYOR CANTIDAD DE DESPLAZAMIENTOS Y/O TRANSPORTE DE MAQUINARIA, EQUIPO O PERSONAL Y POR MAYOR PERMANENCIA Y DISPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PROPIA DE LA EMPRESA, TODA VEZ QUE EL CONTRATISTA ES ENTERAMENTE LIBRE PARA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: WILSON FERNEY DUQUE VILLA
Representante Legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA NARANJAL

Firma

JORGE ANTONIO ROA MEJÍA
Representante legal o su Apoderado
Interventoría Consorcio CCSO
Matrícula Profesional No.: CN23026237

Vo.Bo.Firma

Nombre: LUZ LILIANA TIBATA CASTEBLANCO
Supervisora Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 01107-0905 CPITV

Nombre: JULIO ENRIQUE GUEVARA JARAMILLO
Director Territorial Caldas
Matrícula Profesional No.: 17202 - 21600 CLD

Vo.Bo.Firma

Nombre: OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO
Subdirector Vías Regionales
Matrícula Profesional No.: 25202-59853CND

Vo.Bo.Firma

Nombre: SANDRA MILENA ACOSTA GÓMEZ
Subgerente Caminos Comunitarios de la Paz Total
Matrícula Profesional No.: 25202-145897

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

Marulanda, 13 de junio de 2025

Señora:
Bibiana Esther Paternina Espitia
Directora de Interventoría Contrato 3601-2024
Consorcio CCSO
Calle 77B No.57-103 Of 905 Ed. Green Towers, Barranquilla, Atlántico

Asunto: Solicitud Ampliación Suspensión No.1 Convenio Solidario No. 2094-2024

Respetado Interventor,

Wilson Ferney Duque Villa, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.056.139, expedida en Manzanares 4 de mayo de 2017 actuando en condición de Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Naranjal, Municipio de Marulanda, a través de este oficio, solicito estudiar la posibilidad de realizar ampliación a la suspensión No.1 al Convenio No. 2094 de 2024, teniendo en cuenta las siguientes causales:

ANTECEDENTES

1. En condición de Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Naranjal, Municipio de Marulanda, postulé el tramo vial ubicado en la vereda Naranjal en la convocatoria adelantada por el Instituto Nacional de Vías en la Vigencia 2023.

2. Luego de la aplicación de criterios de priorización, el Instituto Nacional de Vías, a través de la Dirección Territorial Caldas efectúo visita técnica para la viabilización técnica, jurídica y financiera del tramo a intervenir.

3. Producto de la viabilización, en conjunto con el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, se celebró el Convenio No. 2094 de 2024, el cual tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NARANJAL DEL MUNICIPIO DE MARULANDA, DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL", el cual fue aprobado en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación pública SECOP II, el día 28 del mes de junio del año 2024.

4. Mediante correo electrónico se recibe el oficio 2024S-VBOG-06143 de fecha 2024-09-02 en donde me remiten la orden de inicio del convenio mencionado, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

JUSTIFICACIONES

Justificación Jurídica

En virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal y como los dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual:
Articulo 40.- Del Contenido del Contrato Estatal**.** Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…).

Si bien, el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, que ha demostrado ser la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; la Corte Constitucional en diferentes pronunciamientos ha resaltado que las modificaciones a los contratos deben ser excepcionales, por causas que verdaderamente se justifiquen y no pueden ser utilizadas para afectar el derecho al acceso a la contratación estatal en condiciones de igualdad1. Teniendo en cuenta lo anterior, la modificación del contrato estatal debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.

Además, los contratos estatales pueden ser modificados para lograr su finalidad y cumplir así con los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así, los artículos 4.8, 4.9, 14 y 16 de la Ley 80 de 1993 facultan a las entidades estatales a modificar los contratos de común acuerdo para "(…) mantener las condiciones técnicas, económicas y financieras, evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación y evitar que sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista (…)". Al respecto, la Corte Constitucional en la sentencia C-949 de 2021 señaló que las prórrogas de los contratos -¨cómo especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal¨.

Así, en el caso concreto, la prórroga solicitada cumple con (i) Lo establecido por las normas contractuales, en consideración a que se tramita antes del vencimiento del término del convenio solidario y persigue el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad; (ii) Obedece a una causa real y cierta autorizada en la Ley, sustentada y probada, garantizando la debida atención del objeto del Convenio mencionado en los antecedentes; y iii) Se cuenta con los recursos presupuestales conforme a la Cláusula Séptima - Giro de los Recursos.

---

[1] Sentencia C-153-2017. MP Patricia Salazar Cuellar

De acuerdo con lo anterior, la presente solicitud se efectúa dentro de los límites establecidos por los principios, las normas y jurisprudencia aplicable a la contratación pública, concordante con el artículo 1602 del Código Civil.

Justificación Técnica

A la fecha, no se han superado las causales que dieron origen a la suspensión inicial del Convenio No. 2094 de 2024. Esto se debe a que persisten las intensas lluvias y el clima inestable que han prevalecido en la región durante los últimos días. Lo cual ha generado un panorama que, lejos de ser propicio para el avance de los trabajos programados, representa un escenario de riesgo para quienes participan en el proceso constructivo.

En razón a lo anterior y teniendo en cuenta que estas condiciones externas continúan afectando el inicio de las actividades de obra física, es necesario ampliar la suspensión del convenio solidario hasta el 01/07/2025 y con fecha de reanudación del 02/07/2025.

Esta determinación se adopta con la convicción de que actuar con prudencia hoy nos permitirá avanzar con firmeza y eficiencia mañana, asegurando así el éxito de una intervención que es de vital importancia para la comunidad de la Vereda Naranjal, Caldas.

Atentamente,



Wilson Ferney Duque Villa
Representante Legal Junta de Acción Comunal de la Vereda Naranjal

Barranquilla, 16 de junio de 2025

CINP–555–851–2355

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS
Atn.: Ing. Oscar Rodolfo Acevedo Castro
Subdirector De Vias Regionales
atencionciudadano@invias.gov.co
Calle 25G # 73B-90 - Complejo Empresarial Central Point
Bogotá

REF.: CONTRATO No. 3601 DE 2024 "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LOS CONVENIOS O CONTRATOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS CON ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL O COMUNIDADES ÉTNICAS PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS REGIONALES DE LA ZONA SUR OCCIDENTE EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 7"

Cordial saludo,

Acusamos recibo de su comunicado de fecha 13 de junio de 2025, mediante el cual el OAC de la **Vereda Naranjal** del Municipio de Marulanda, Caldas, ejecutor del **Convenio Solidario No. 2094-2024**, presenta para el trámite respectivo la solicitud de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 a dicho convenio.

La Interventoría a cargo del Consorcio CCSO, una vez revisados los documentos remitidos, a través del presente oficio se permite emitir concepto sobre la viabilidad de la solicitud de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1 del Convenio Solidario No. 2094 de 2024, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y la Junta de Acción Comunal Vereda Naranjal del Municipio de Marulanda, Caldas, conforme a los siguientes aspectos:

1. CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La solicitud de ampliación de la suspensión fue presentada por el representante legal de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Naranjal del Municipio de Marulanda, quien argumenta que persisten las condiciones climáticas adversas (lluvias intensas) que impiden continuar con las actividades que aún faltan por ejecutar previstas en este convenio.

Al respecto, se resalta que:
- Las causas que originaron la suspensión aún no han sido superadas.
- Las condiciones climáticas en la zona continúan representando riesgos para el personal y para la adecuada ejecución de las actividades faltantes previstas en el convenio.

Con base en el principio de buena fe y dado que el OAC se encuentra presente en el territorio, se presume la veracidad de los argumentos presentados.

Por lo tanto, desde el punto de vista técnico, se conceptúa favorablemente la ampliación de la suspensión hasta el 01 de julio de 2025, con fecha de reanudación de actividades el 02 de julio de 2025.

2. JUSTIFICACIÓN JURIDICA

- La Ley 80 de 1993, en su artículo 40, permite las modificaciones contractuales por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que no alteren la esencia del contrato. Así mismo, el artículo 4.9 permite hacer ajustes contractuales para evitar afectaciones en la ejecución del objeto contractual.

- La solicitud se presenta antes del vencimiento del plazo de la Suspensión No. 1, y la causal para la Ampliación No.1 a la Suspensión No. 1 invocada es objetiva, real y verificable, lo que enmarca la solicitud dentro de la legalidad y los principios que rigen la contratación estatal.

- La solicitud busca preservar el interés general y garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

Con base en las consideraciones técnicas, jurídicas y contractuales expuestas, esta Interventoría recomienda al Instituto Nacional de Vías – INVIAS aprobar la Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 1 hasta el día 01 de julio de 2025 y reanudar las actividades el 02 de julio de 2025, conforme a lo argumentado por el OAC en su solicitud de fecha 13 de junio de 2025.

Atentamente,
CONSORCIO CCSO

JORGE ROA MEJÍA
Representante Legal

Anexo: Solicitud de prórroga del OAC – Dos (02) Folios.

C.C.: Ing. Luz Liliana Tibatá Casteblanco – Supervisión – Territorial Caldas – INVIAS
Ing. Mónica Alexandra Díaz Jaime – Subdirección de Vías Regionales– INVIAS
Ing. Juan Neira – Gestor – Subdirección de Vías Regionales– INVIAS

Elaboró: DTJ
Revisó: FSH



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

CONTENIDO

ABRIL 2025

- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

MAYO – JULIO | 2025

- Predicción climática de escala global.
- Predicción climática de la precipitación.
- Predicción climática de las temperaturas extremas.
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal.
- Recomendaciones.

La Predicción Climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de modelos procedentes de los centros internacionales y de la discusión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto es útil para tener una referencia de corto y mediano plazo en la escala climática, por lo que es necesario aclarar que no considera eventos extremos puntuales y de corta duración.

Publicación N° 363
Mayo de 2025

IDEAM



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Seguimiento – abril de 2025

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4. En subsuperficie se debilitó el enfriamiento que permaneció concentrado entre la cuenca central y oriental durante varios meses, al tiempo que, se destacó el núcleo de agua cálida desde el flanco occidental hasta los 145°W. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente. La convección se observó entre normal y suprimida alrededor de los 180ºW.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.0 °C

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, el ciclo estacional típico de la época del año y el inicio del tránsito de ondas por el Atlántico.

Las salidas de los modelos indican que los acumulados de lluvia se mantendrán dentro de valores normales y por debajo de esta condición en amplias extensiones del territorio nacional durante el trimestre mayo-junio-julio. Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y anomalías positivas/negativas alcanzando +/- 2.0 °C aproximadamente.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática, de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

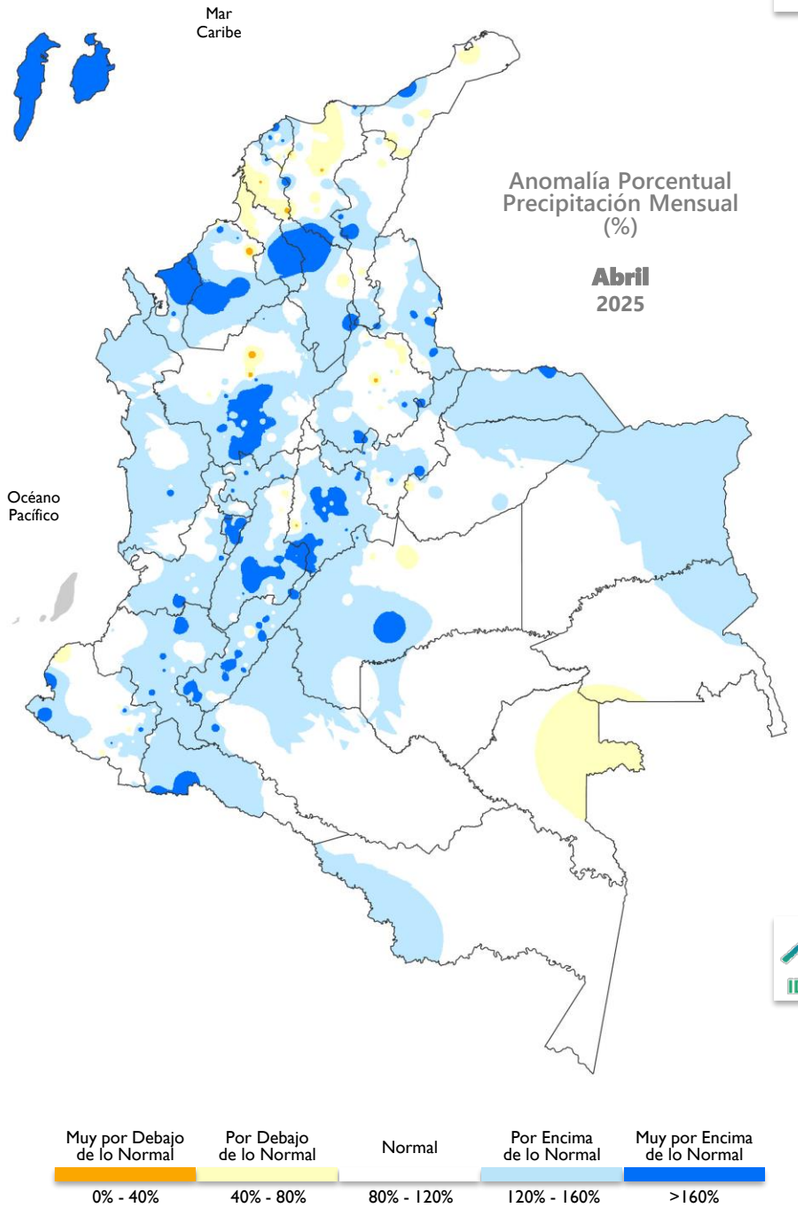
La categoría por debajo del promedio se destacaron en sectores de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Cesar, Meta,

En contraste, las lluvias por encima y muy por encima de lo normal se registraron en la mayor parte de las regiones Pacífica y Andina, así como en el sur de la región Caribe y su área insular, el norte de la Orinoquía y el occidente de la región Amazónica.

En áreas restantes las lluvias se mantuvieron dentro de los valores normales.

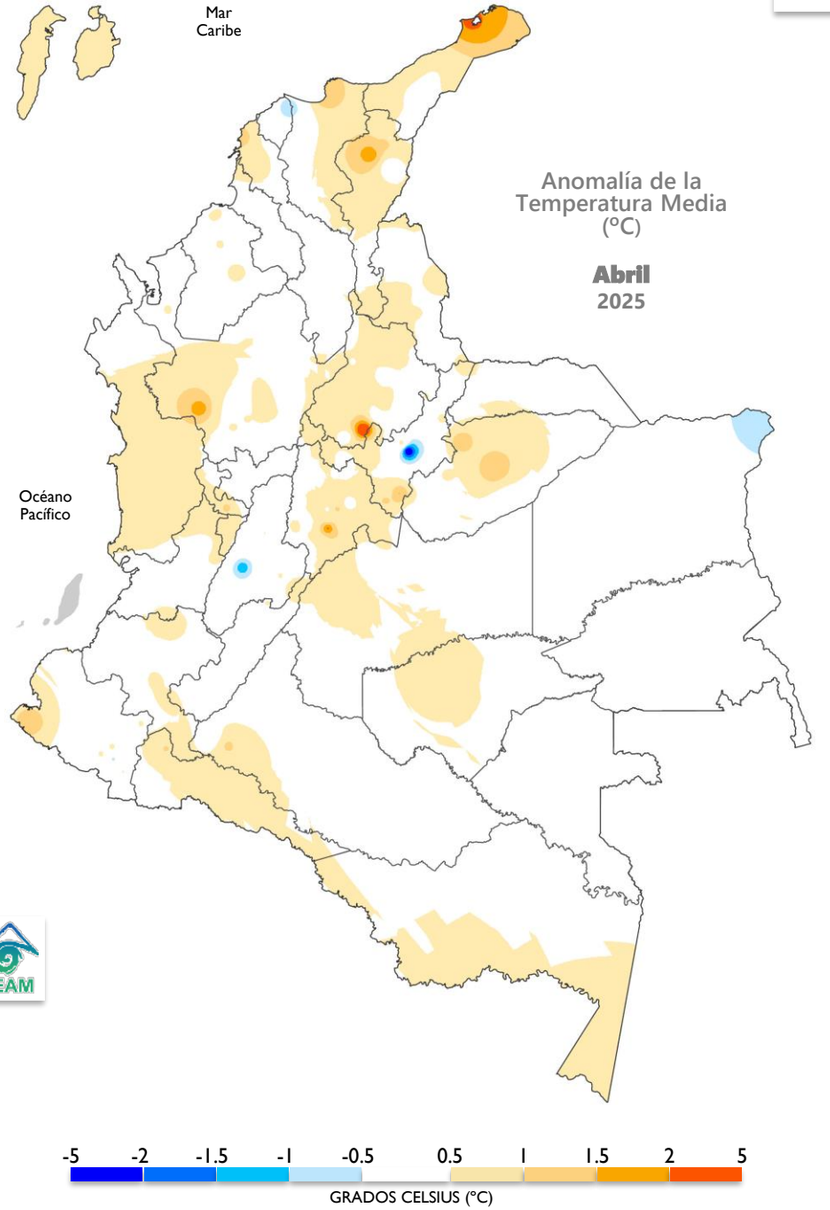
PRECIPITACIÓN

Mapa 1



TEMPERATURA

Mapa 2



En el territorio nacional, las temperaturas registradas se mantuvieron en general dentro de los valores normales y por encima de esta condición.

Las anomalías positivas más altas se en áreas puntuales de La Guajira, Cesar, Antioquia, Santander, Cundinamarca y Casanare; mientras que anomalías negativas se reportaron en áreas de menor extensión ubicadas en Boyacá y Tolima.

La condición normal predominó en amplias extensiones de los departamentos de la Orinoquía y Amazonía, tanto como el occidente de la región Caribe y, sectores del sur en las regiones Andina y Pacífica.

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó condiciones características de la fase neutral. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas en gran medida por las oscilaciones intraestacionales, el ciclo estacional típico de la época del año y el inicio del tránsito de ondas por el Atlántico.

OMM
Organización Meteorológica Mundial

NOAA
Administración Nacional de Océano y Atmósfera de los Estados Unidos

CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

NCEP
Centros Nacionales para la Predicción Ambiental de los Estados Unidos

ESCALA INTERANUAL

Durante *abril* se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4.

Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 **-0.1 °C** | EN 3.4 **0.1 °C** | EN 3 **-0.1 °C** | EN 1+2 **0.0 °C** |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- MEIv2 (**-0.4**) promedio móvil del periodo **(marzo-abril)**. Indicativo de una condición **Neutral.**
- ONI (**-0.2**) promedio móvil del trimestre **(febrero-marzo-abril)**. Indicativo de condiciones **Neutrales**.

En la mayor parte del océano Atlántico tropical se observaron temperaturas dentro de valores normales y con anomalías de hasta +/- 1.5 °C.

En subsuperficie permaneció el enfriamiento entre la cuenca central y oriental desde la superficie hasta los 200 m de profundidad, al tiempo que, se destacaron las aguas cálidas en el flanco occidental.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente. En altura (200 hPa) Las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reportaron características típicas de la fase neutral.

Nota: En Ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI.

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en las fases convectiva y subsidente sobre el territorio nacional.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se indicó que predomina el ENOS neutral y que se extendería entre junio-agosto y agosto-octubre (**74%** y **50%** de probabilidad).

De acuerdo con la JMA, las condiciones neutrales persistieron en abril y proyecta que esta fase predomine hasta el otoño boreal. Por su parte, el BOM considera que el fenómeno ENOS está neutral y permanecería así hasta septiembre. Por su parte, el CIIFEN destacó las condiciones neutrales para el periodo mayo-julio de 2025.

La **OMM** informa que, a mediados de febrero de 2025, la zona ecuatorial del Pacífico presentaba condiciones características de un episodio débil de La Niña. Desde diciembre de 2024 se han observado en la región centro-oriental temperaturas de la superficie del mar ligeramente inferiores a la media. Según los últimos pronósticos de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones Estacionales de la OMM, la TSM en el Pacífico ecuatorial se acercarán a la media. Para el período de marzo a mayo de 2025 se cifra en un 60% la probabilidad de que se instauren condiciones neutras y la probabilidad de que persistan las condiciones típicas de La Niña se estima en un 40%. La probabilidad de que evolucione El Niño durante el período de pronóstico comprendido entre marzo y junio es ínfima. A la luz de la "barrera de predictibilidad de la primavera", un fenómeno bien conocido que limita el grado de acierto de las actuales predicciones del ENOS, es especialmente importante interpretar con cautela los pronósticos del ENOS a largo plazo en esta época del año.



La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 6.

BOM
Servicio Meteorológico de Australia

IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

JMA
Agencia Meteorológica del Japón

CIIFEN
Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno El Niño

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

La Temperatura Superficial del Mar (TSM) en la franja ecuatorial del océano Pacífico se registró dentro del rango neutral, con anomalías positivas en las regiones EN 1+2 y EN 3, y anomalías negativas en las regiones EN 3.4 y EN 4. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre 0.49 °C y -0.16 °C.

En la región EN 3.4 se observó una anomalía de -0.6 °C.

Fuente ATSM: NOAA/OISSTv2/Weekly.
Rango de la normalidad **(+/- 0.5°C)**

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 13 de abril y el 10 de mayo de 2025. Fuente: NOAA

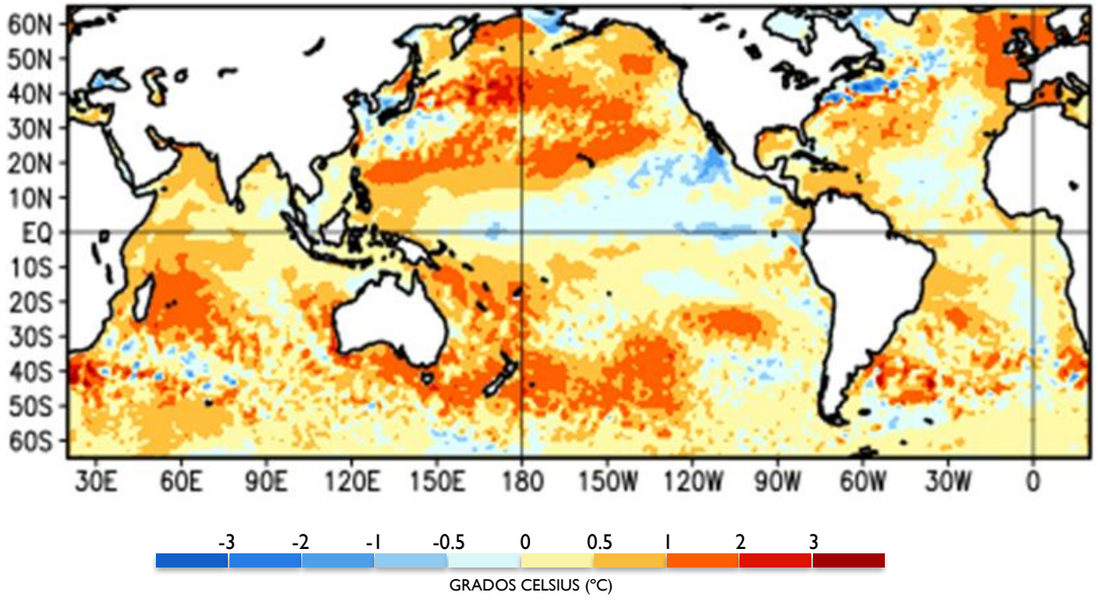
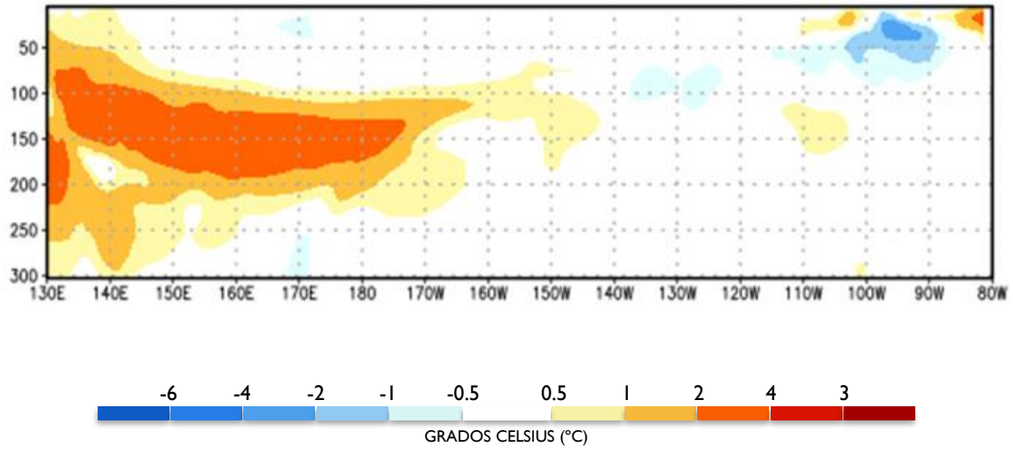


Figura 2

Anomalías de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada en el 28 de abril 2025. Fuente: NOAA

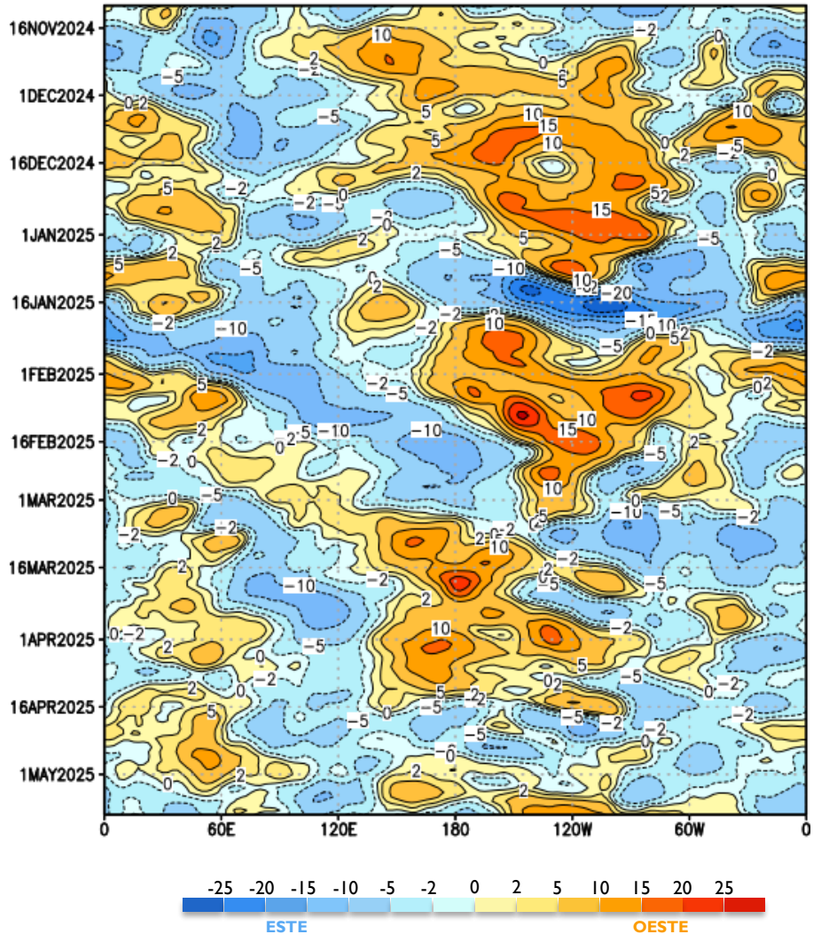


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie se debilitó el enfriamiento que permaneció concentrado entre la cuenca central y oriental durante varios meses, al tiempo que, se destacó el núcleo de agua cálida desde el flanco occidental hasta los 145°W.

Figura 3

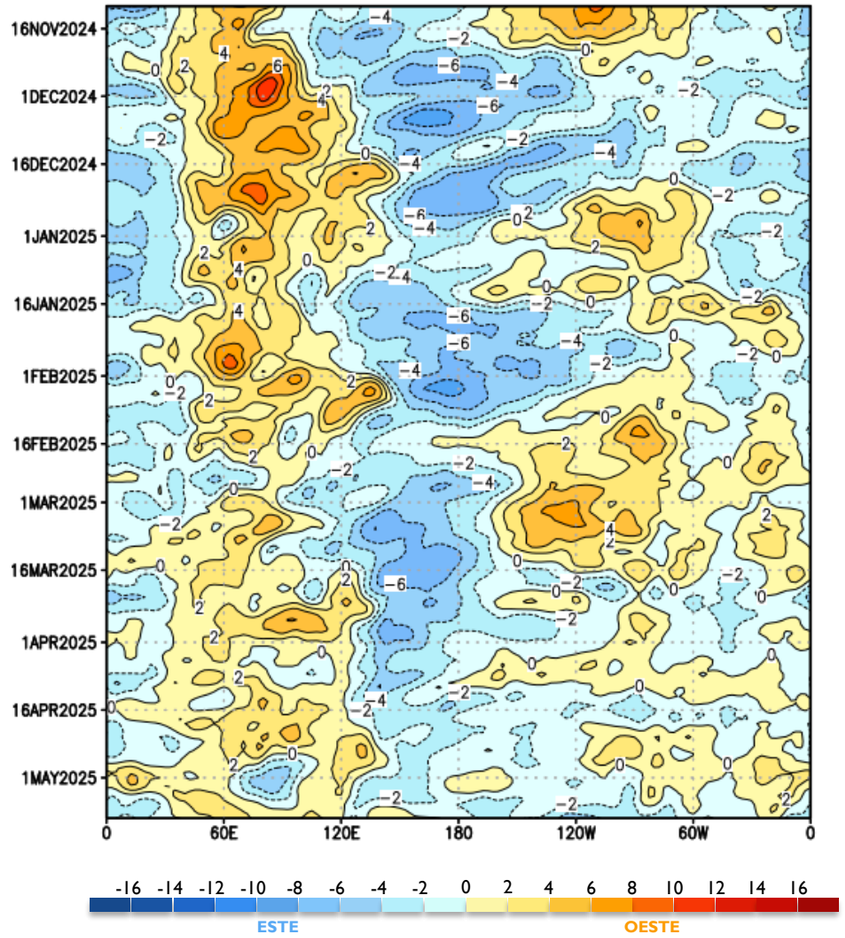
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del oeste y este dominaron la primera y segunda mitad del mes, respectivamente.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



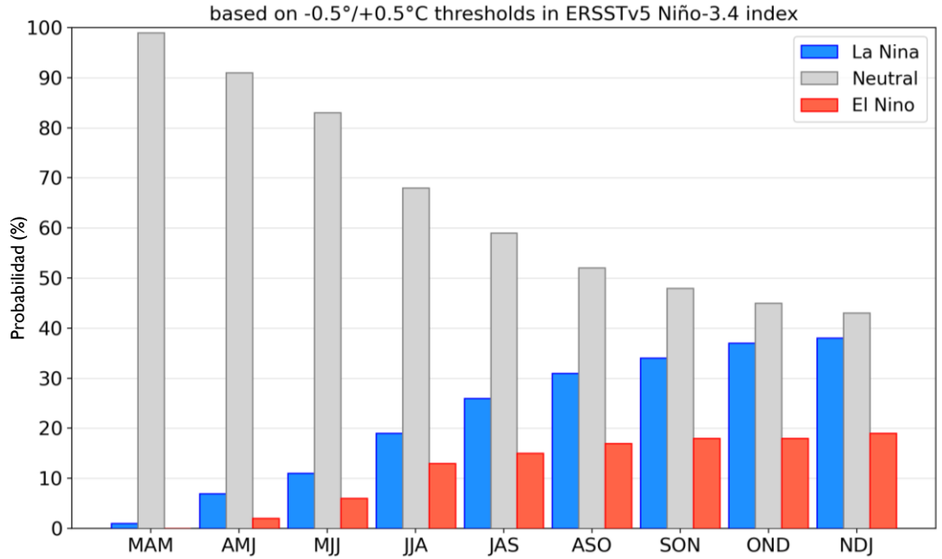
Los alisios fluyeron cerca a su comportamiento medio entre al cuenca central y occidental, con periodo ligeramente más débil hacia el oriente.

NOAA

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del **CPC**
basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

Inicio de mayo - 2025



CPC
Centro de Predicción Climática de los Estados Unidos

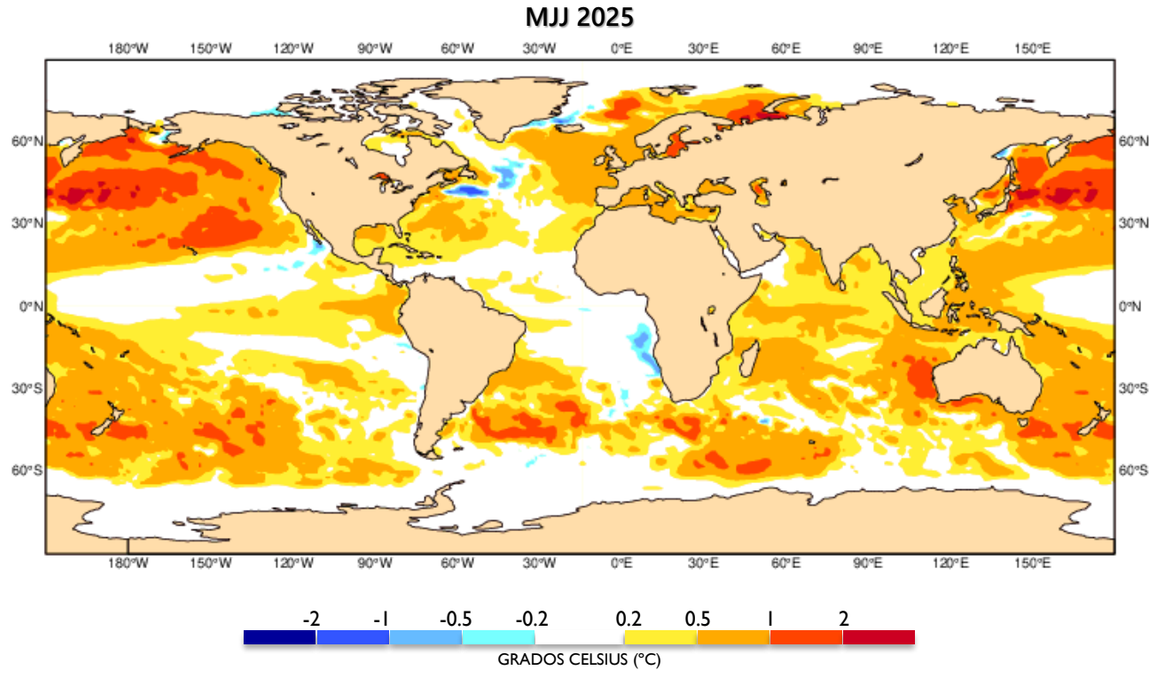
IRI
Instituto Internacional de Investigación del Clima y la Sociedad

ECMWF
Centro Europeo de Predicción de Mediano Plazo

CENTRO EUROPEO

Figura 6

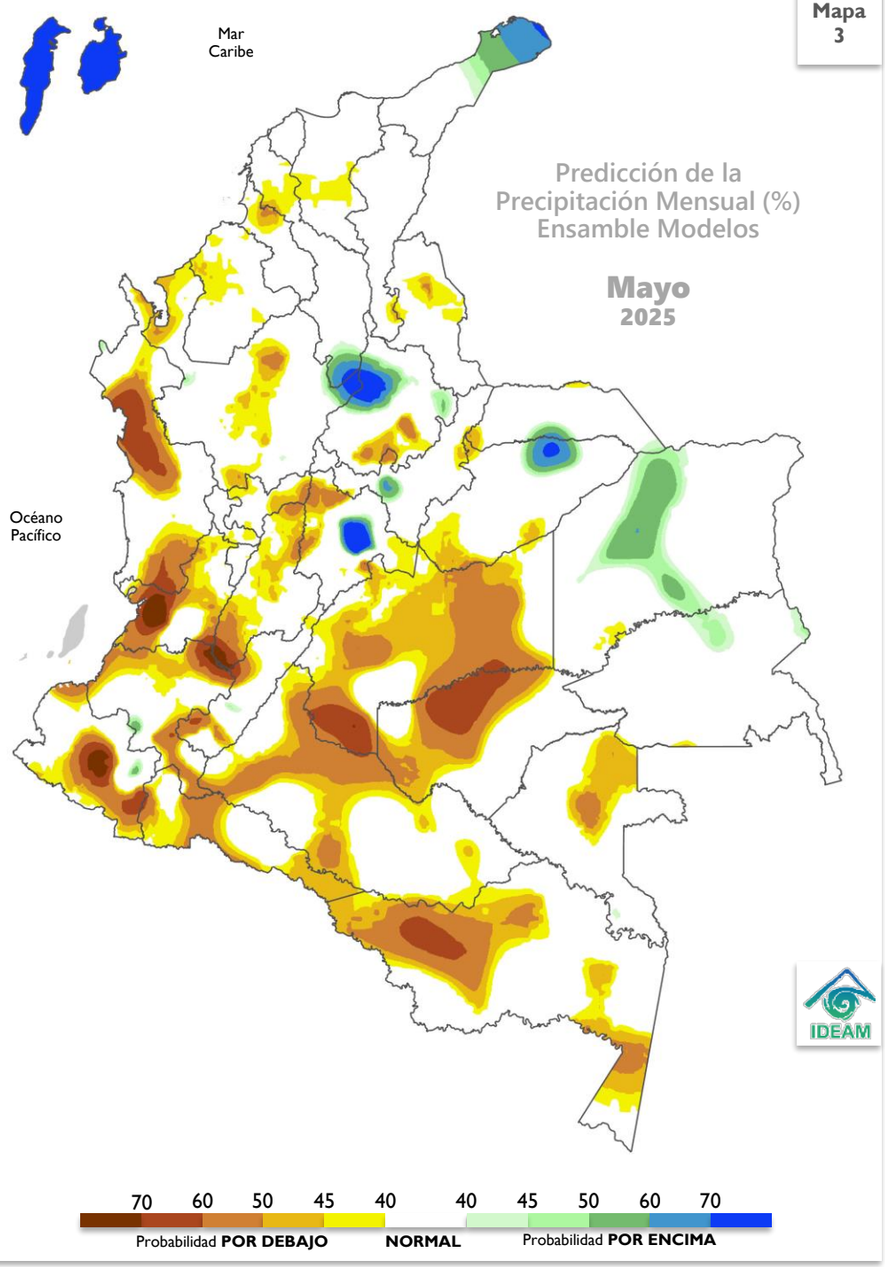
Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



De acuerdo con la predicción del ECMWF:

Se estiman temperaturas alrededor de valores normales y con anomalías positivas en la franja central-oriental del océano Pacífico ecuatorial y el Atlántico Tropical, en el rango 0.2 °C a 1.0 °C.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN MAYO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

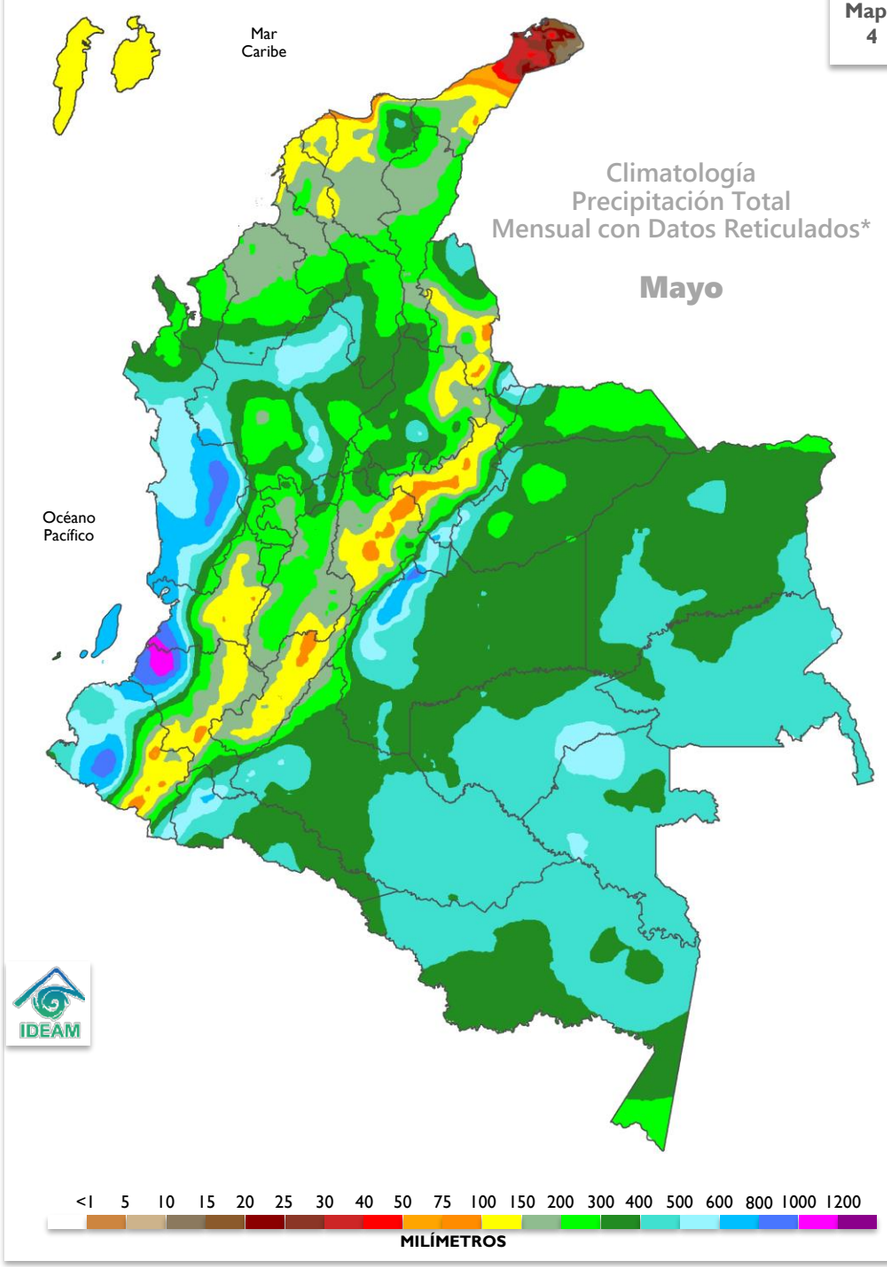
La categoría por debajo de lo normal se concentraría en amplias extensiones del centro y sur del país, con probabilidades que oscilan entre el 45% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se estima en el área insular Caribe y zonas puntuales de La Guajira, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Arauca, Vichada y Guainía, con probabilidades entre el 50% y 70%.

El comportamiento normal se espera en áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

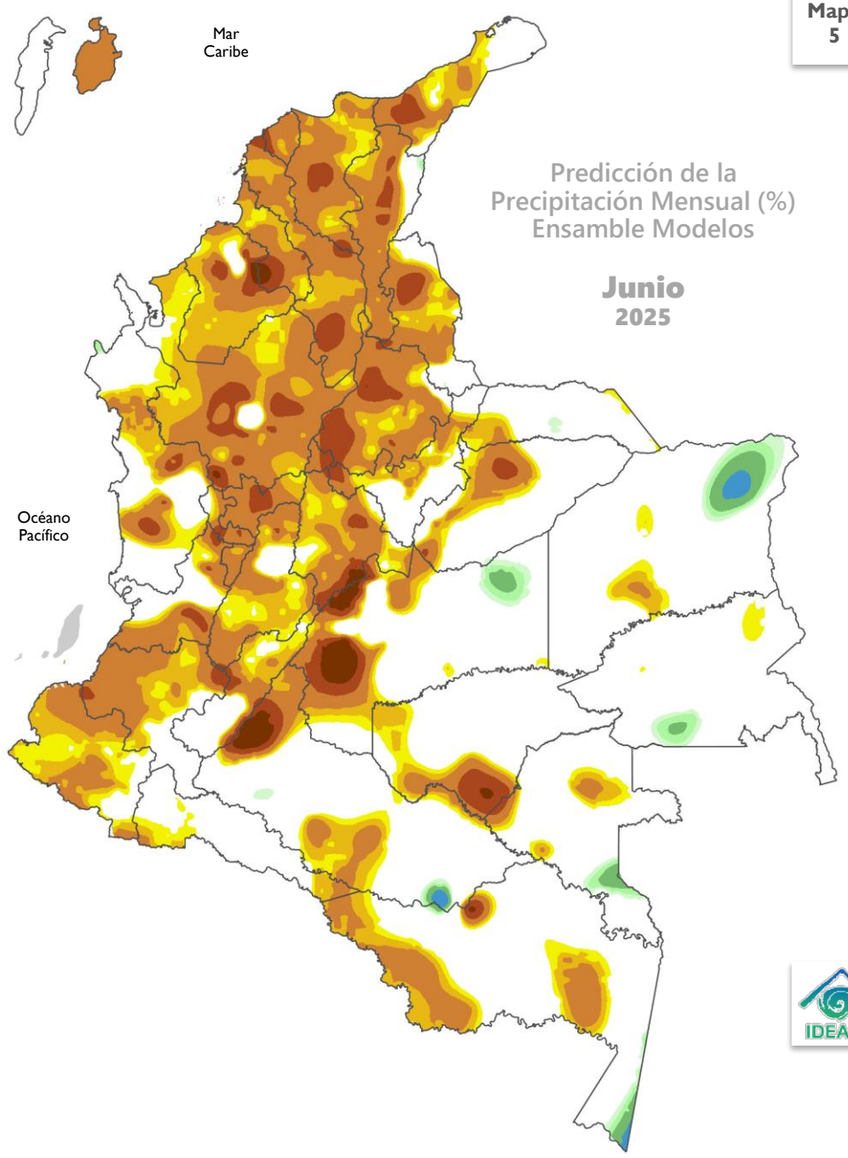
Mayo hace parte de la primera temporada lluviosa del año en la región Andina, época en la cual la ZCIT se ubica en el centro del territorio nacional. Al oriente del país, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la ZCAS y del ingreso de masas húmedas procedentes del sur de continente, lo cual marca el inicio de la temporada de lluvias a lo largo del Piedemonte Llanero de la Orinoquia. Sobre la región Caribe, es normal que aumenten significativamente los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior, producto del paso de ondas tropicales de este – temporada de mayo a noviembre. En la región Pacífica se incrementan las precipitaciones con respecto a abril y, paulatinamente sobre la Amazonía, empiezan a disminuir los volúmenes de precipitación con respecto al mes anterior sobre el trapecio Amazónico, pero continúan en ascenso hacia el piedemonte de esta región, para alcanzar sus máximos volúmenes hacia el mes de junio.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JUNIO 2025

Mapa 5



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría **POR DEBAJO** de lo normal.

La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (incluyendo la isla de Providencia), Andina y Pacífica, además en zonas de menor extensión en la Orinoquía y Amazonía, con probabilidades que oscilan entre el **50%** y **70%.**

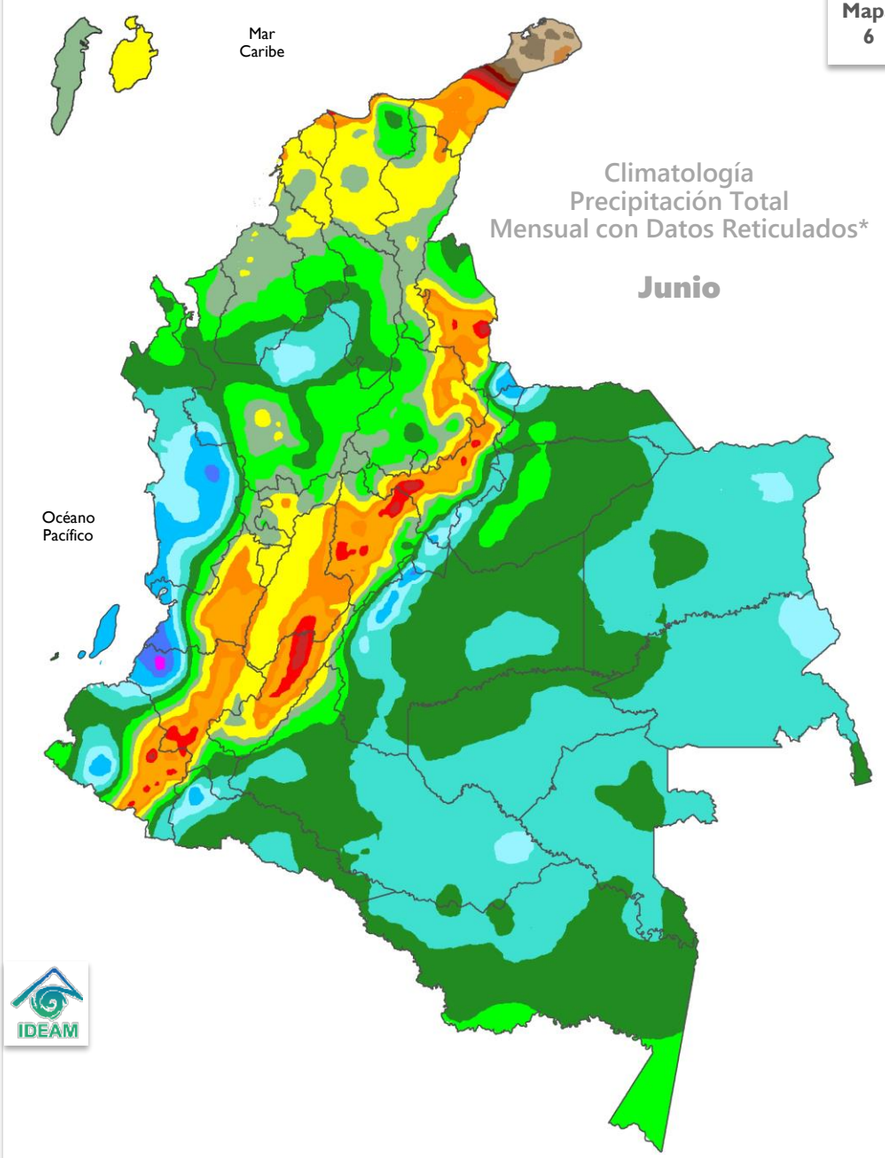
La categoría por encima de lo normal se espera en zonas puntuales de Arauca, Meta, Vichada, Guainía, Vaupés, Caquetá y Amazonas, con probabilidades que fluctúan entre el **45%** y el **70%.**

El comportamiento **normal** dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

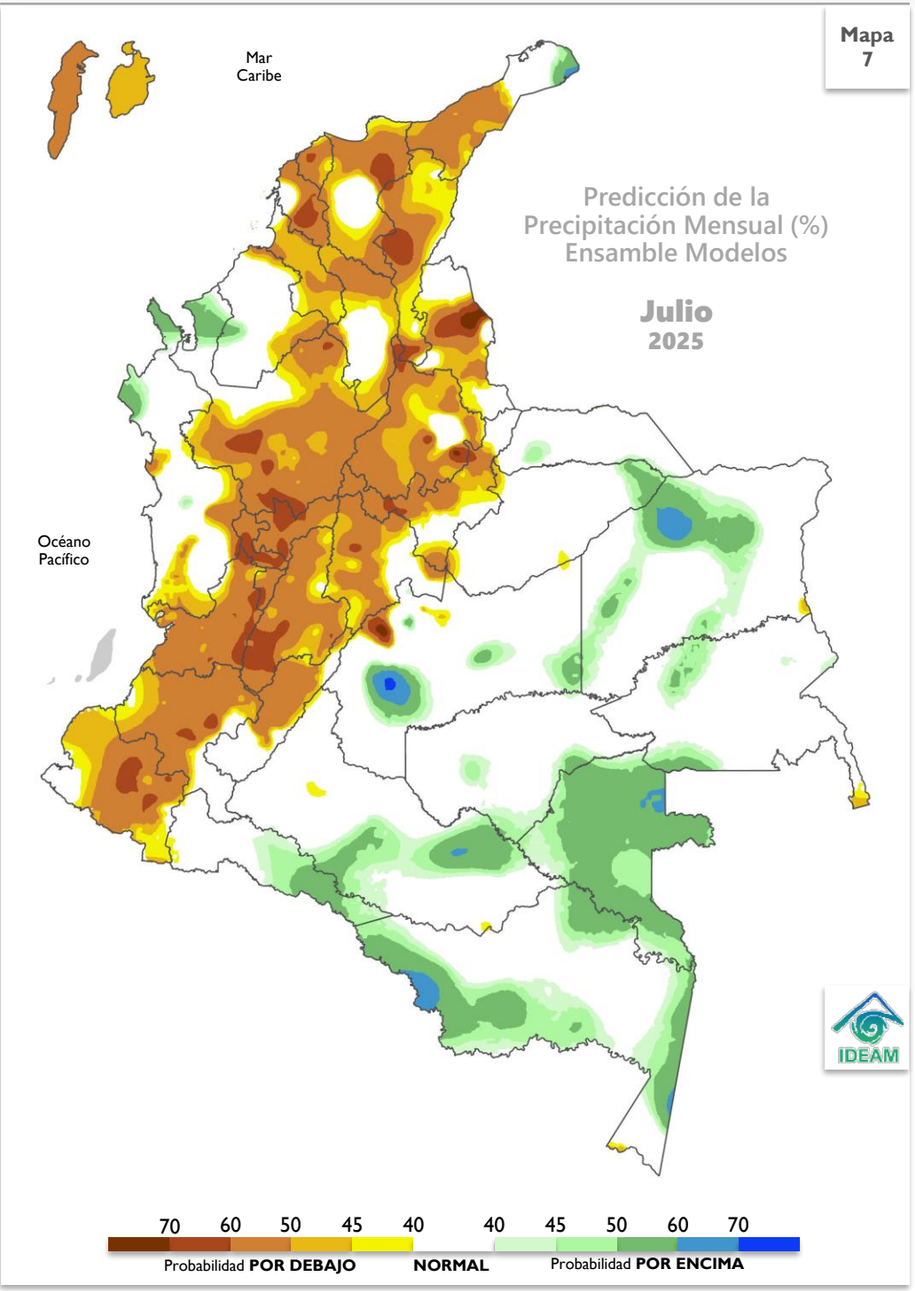
En junio se presenta la transición entre la primera temporada de precipitaciones y la segunda temporada de menos lluvias del año, que se presenta en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe. En sectores del norte del país es normal que las lluvias persistan, debido a la migración paulatina de la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) desde el centro hacia el norte del país, junto con la actividad ciclónica del mar Caribe propia de la época del año. Al oriente del territorio nacional, las precipitaciones dependen más de las fluctuaciones asociadas a la migración de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ), la cual apoya la transición de la época de menos lluvias a la temporada de mayores precipitaciones, de mitad y parte del segundo semestre del año en la Orinoquía colombiana. En la Amazonía, se incrementan las lluvias al nororiente, mientras que descienden en amplios sectores, especialmente los que se ubican en el centro y sur de la región.

Mapa 6



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2025



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en la categoría POR DEBAJO de lo normal.

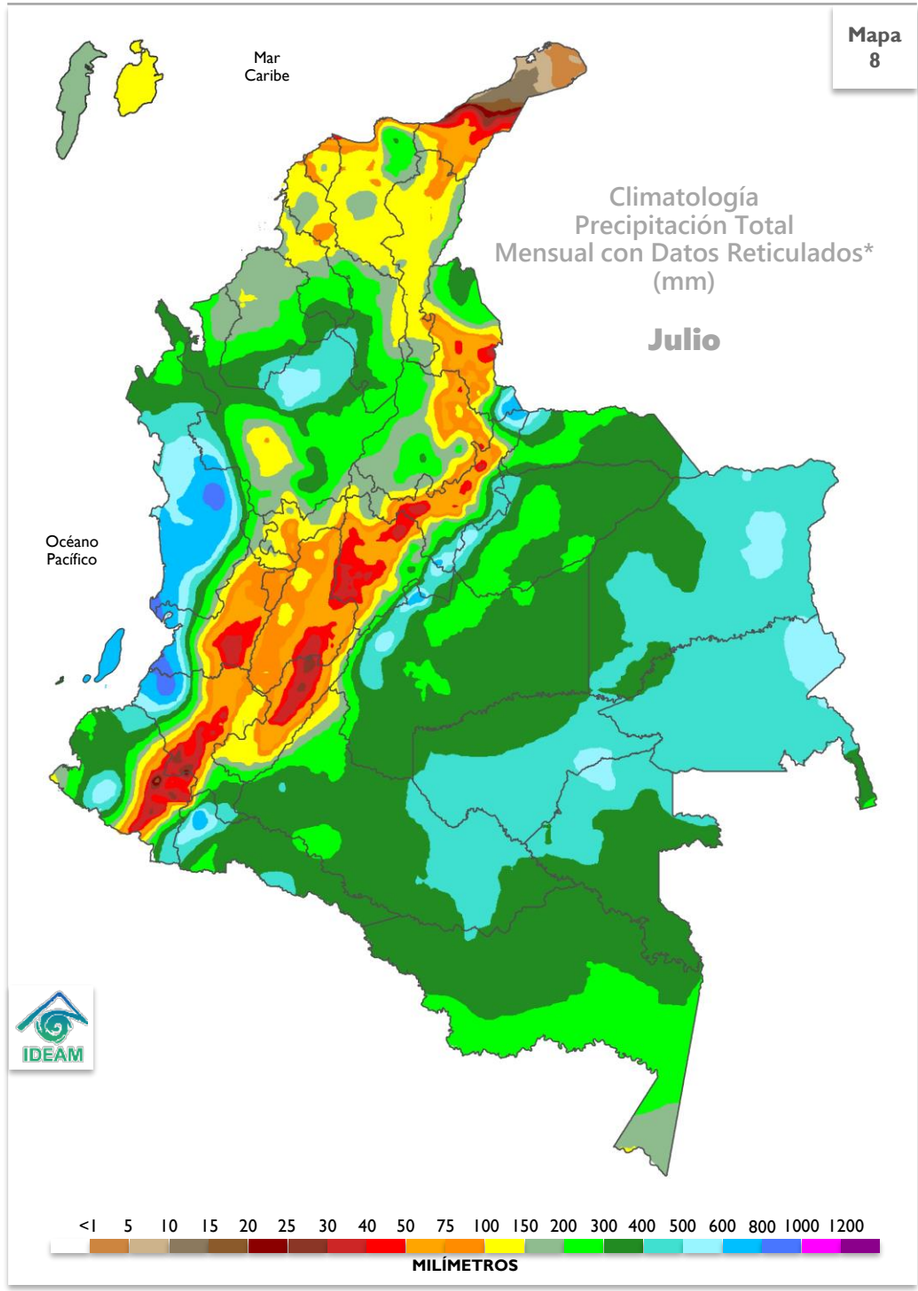
La categoría por debajo de lo normal se proyecta para la mayor parte de las regiones Caribe (incluyendo el área insular) y Andina, así como en el sur de la región Pacífica, con probabilidades que oscilan entre el 50% y 70%.

La categoría por encima de lo normal se espera en sectores del oriente del país, el Urabá y nororiente de La Guajira, con probabilidades que fluctúan entre el 50% y el 70%.

El comportamiento normal dominaría en sectores del sur del país.

CLIMATOLOGÍA

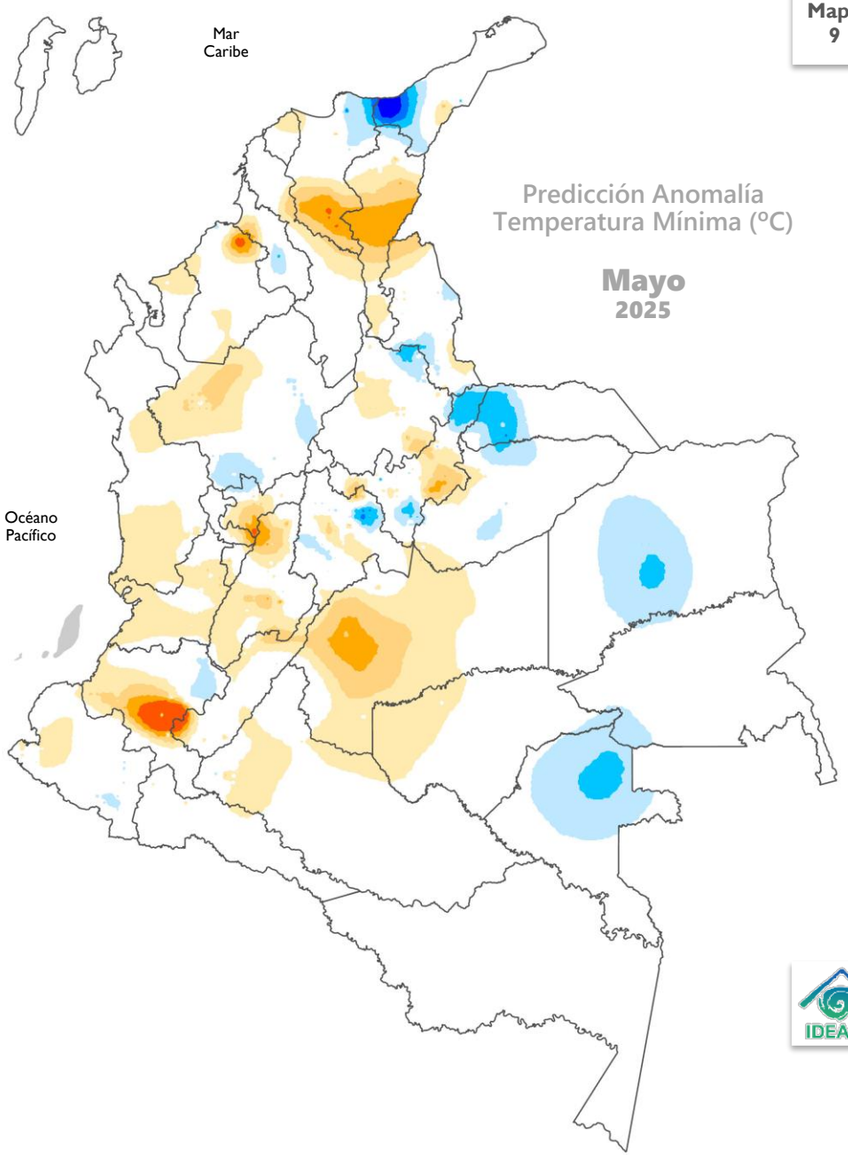
Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquía está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que éstas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonía colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.



* Observaciones + CHIRPS +Cubo de Datos + ERA5

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
MAY - JUN - JUL | 2025

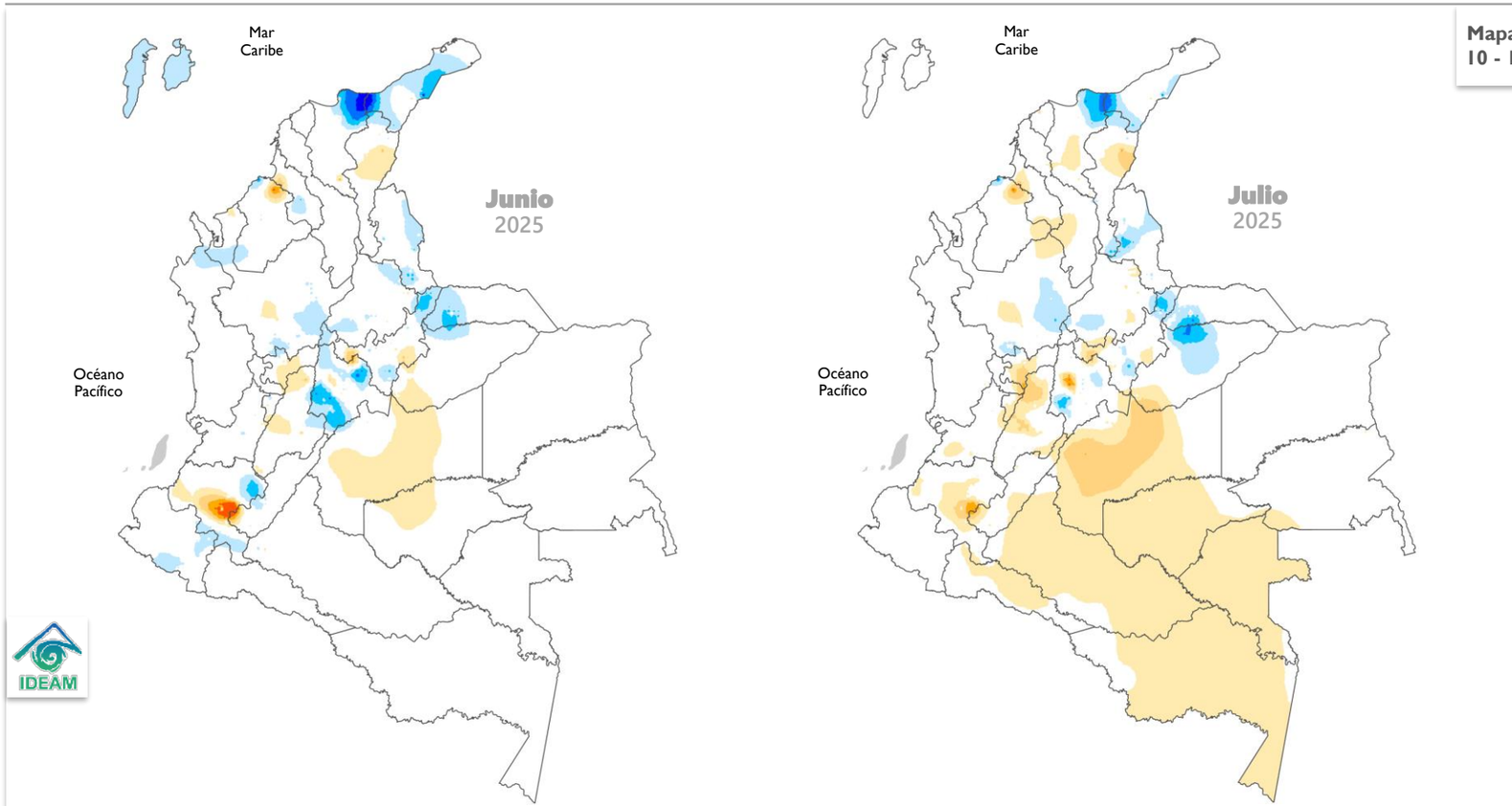
Mapa 9



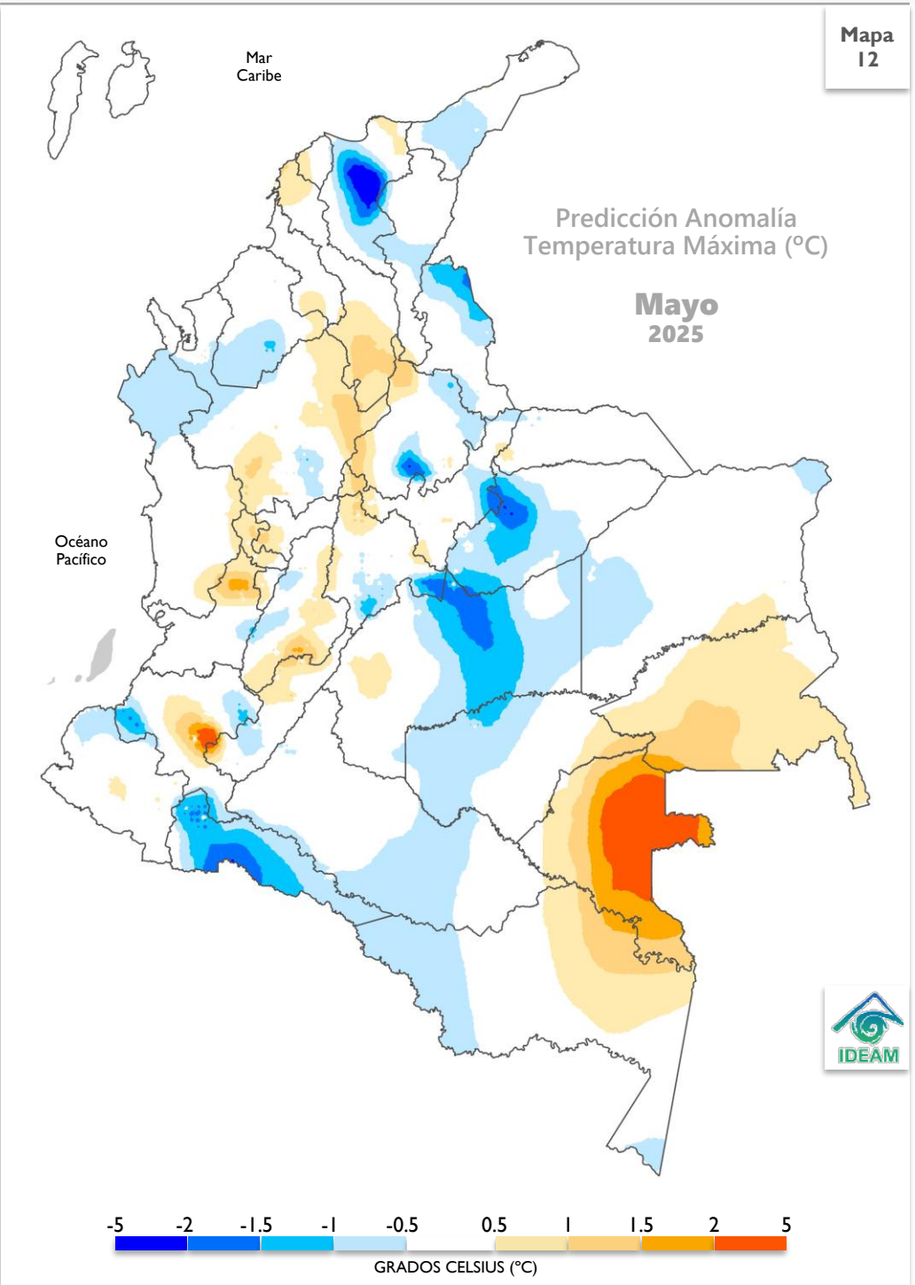
PREDICCIÓN MAYO

Las anomalías positivas se estiman en sectores ubicados en el centro, norte y occidente del país; mientras que, las anomalías negativas se esperan en sectores del centro y oriente del territorio nacional. Los valores normales se favorecen en áreas restantes.

Mapas 10 - 11



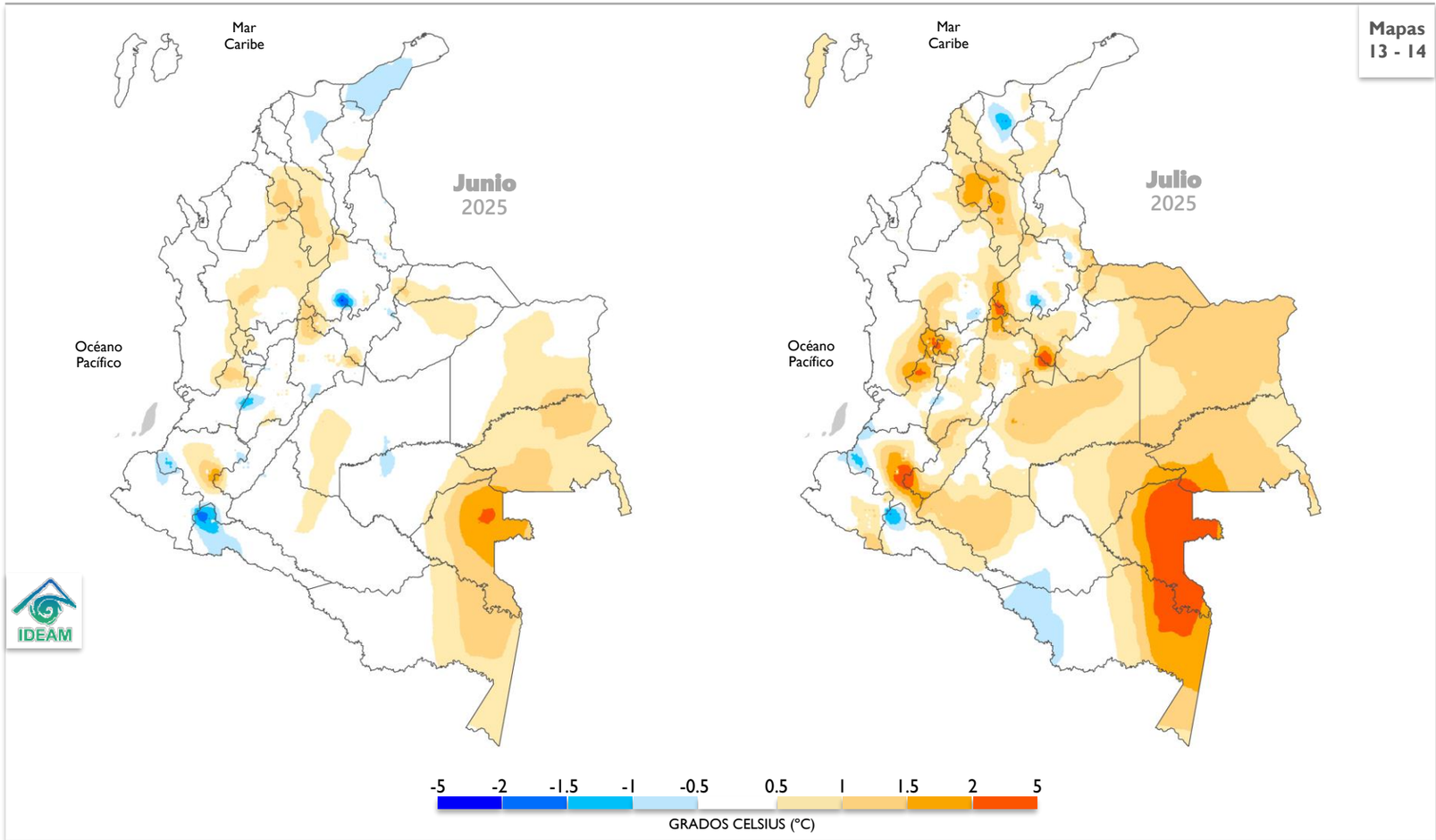
Mapa 12



PREDICCIÓN MAYO

Las anomalías positivas se destacarían sobre una franja central ubicada en las regiones Andina y Caribe, además de amplias extensiones en Guainía, Vaupés y Amazonas. Las anomalías negativas se estiman en áreas de la mayoría de los departamentos que conforman el país.

Mapas 13 - 14



Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca

Persiste la condición de niveles en ascenso en estos ríos, para los cuales se alcanzan los más altos niveles durante el mes de mayo; la magnitud de los niveles se mantendrá con valores en el rango de niveles altos.

Cuenca del río San Jorge

Para el río San Jorge y el sistema asociado de ciénagas se mantendrán los niveles en el rango alto.

Cuenca del río Sinú

En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de niveles altos para el mes de mayo.

Río Atrato

Se mantendrá con incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles altos.

Ríos Patía y Mira

En los ríos Mira y Patía se mantendrán niveles en el rango de los valores altos, particularmente en las cuencas media y baja de estos ríos.

Río Arauca

En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango medio.

Ríos Meta y Guaviare

En el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles, que en algunos tramos de la cuenca media alcanzarán el rango de niveles altos. En el río Guaviare también se esperan niveles en ascenso en el rango de los valores altos.

Ríos Inírida y Vaupés

Con una tendencia al ascenso en los niveles de los ríos Inírida y Vaupés, éstos se mantendrán con valores superiores al promedio de esta época del año, en el rango de niveles medios a altos.

Río Orinoco

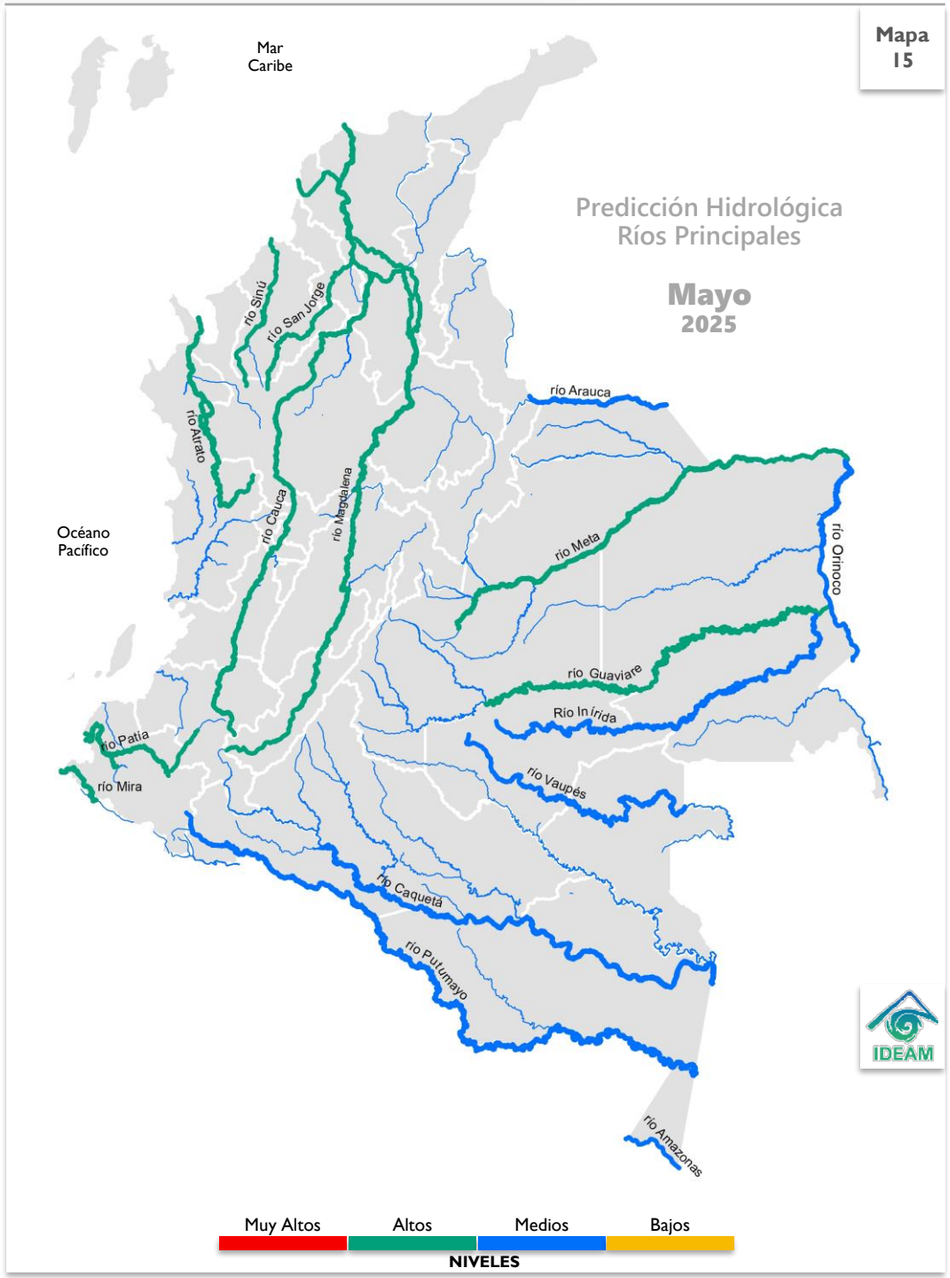
Se mantiene la tendencia al ascenso en los niveles del río Orinoco y sus valores corresponden al rango de niveles medios a altos.

Ríos Caquetá y Putumayo

Con incrementos moderados de nivel en algunos afluentes de la zona del piedemonte de los departamentos de Caquetá y Putumayo, se espera que los niveles de los ríos Caquetá y Putumayo, particularmente en la cuenca media y baja se mantengan con niveles en el rango de valores medios a altos.

Río Amazonas

A la altura de Leticia, el río Amazonas presentará una tendencia de ascenso en los niveles con valores ligeramente por encima de los promedios de esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

En las condiciones de mayores volúmenes de precipitación en amplias zonas de la región Andina, como condición típica de mes de mayo, predominarán los niveles en ascenso en los principales ríos afluentes a los ríos Cauca y Magdalena. Esto ocasionará que en algunos sectores se puedan alcanzar niveles altos que pueden ocasionar afectaciones a las poblaciones ribereñas de estos sistemas hídricos. Además, se espera una alta ocurrencia de incrementos súbitos de nivel en afluentes de la cuenca alta y media de los ríos Cauca y Magdalena, por efecto de lluvias locales de alta intensidad y duración.

En efecto, algunos ríos ya han evidenciado durante el mes de abril una recurrencia mayor de eventos como crecientes súbitas y desbordamientos afectando a las poblaciones ribereñas. Se resalta que a lo largo del mes de abril se presentaron eventos de inundación y crecientes súbitas en amplios sectores de los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Caldas, así como en algunos municipios de los departamentos de Cauca, Huila, Tolima, Santander y Norte de Santander, entre otros. Además, algunas ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Yumbo registraron inundaciones urbanas detonadas por lluvias intensas.

Para los ríos del piedemonte de la Orinoquía se esperan incrementos de nivel que pueden ocasionar afectaciones en las poblaciones ribereñas a los ríos Guatiquía, Guayuriba, Guejar, Guamal y Ariari en el departamento del Meta, así como los ríos Upía y Cravo Sur en el departamento del Casanare.

En la región Caribe y en particular en los afluentes de las estribaciones de la sierra nevada de Santa Marta se esperan incrementos moderados de nivel.

Para conocer más acerca de los niveles en nuestros ríos, consulte el enlace:

fews.ideam.gov.co

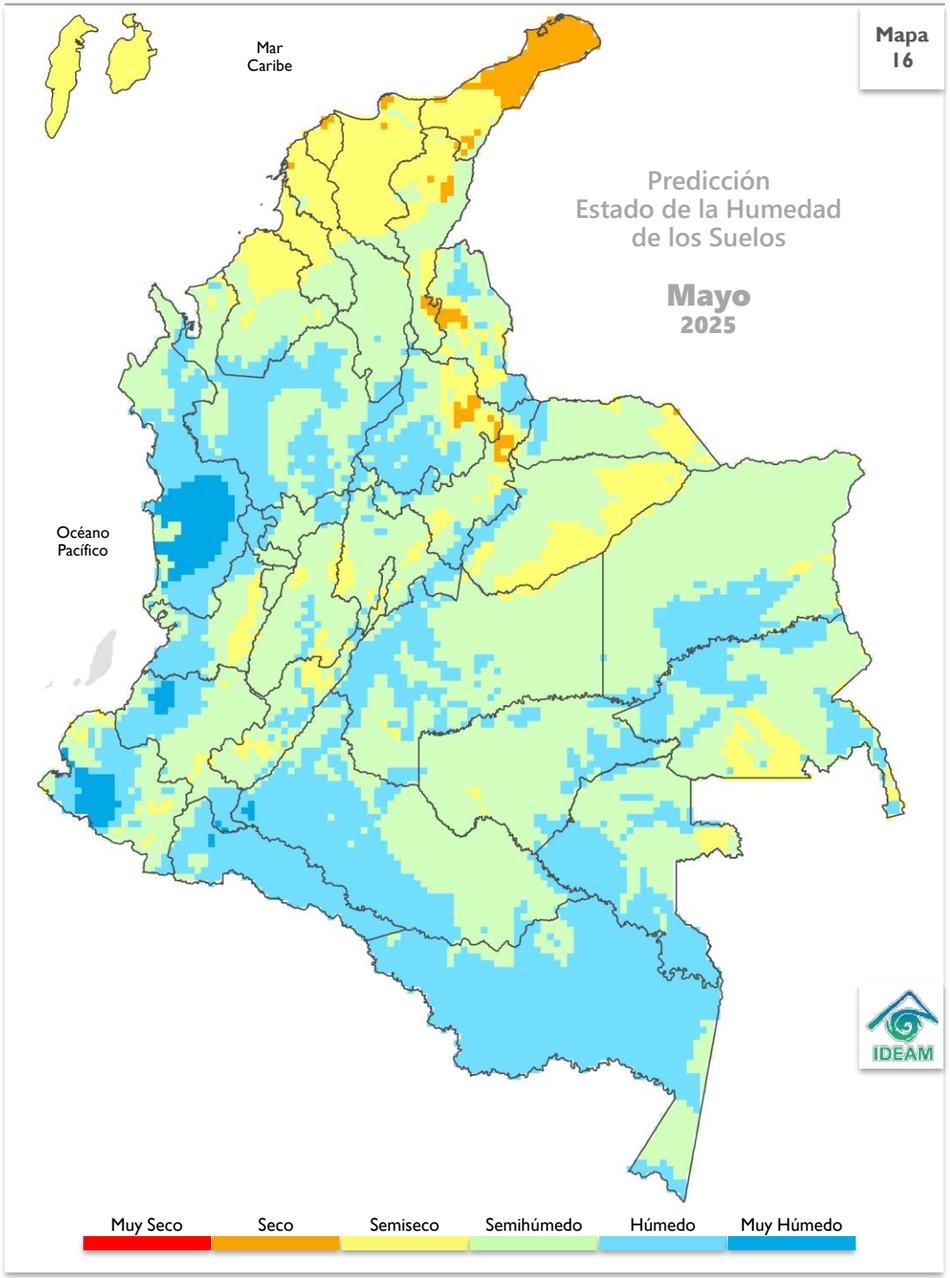
CONDICIONES MUY ALTAS
Se esperan niveles cercanos a cotas máximas o de desborde.

CONDICIONES ALTAS
Se esperan niveles en el rango de valores altos, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES MEDIAS
Se esperan niveles con valores cercanos a los promedios, respecto a los valores históricos del mes.

CONDICIONES BAJAS
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos, respecto a los valores históricos del mes.

PREDICCIÓN SUELOS | MAYO 2025



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad en los suelos, acorde con la temporada. Predominará el estado seco en amplias zonas de la península de La Guajira, así como en sectores puntuales del occidente de Atlántico, Magdalena y Bolívar, y del oriente de Cesar. Se esperan suelos semisecos en gran parte de la región, especialmente en los departamentos de Magdalena, noroccidente de Bolívar, Sucre, Córdoba, occidente y suroriente de Cesar, centro y sur de La Guajira, además del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. No obstante, podrán encontrarse suelos semihúmedos en amplios sectores del sur y centro de Bolívar, Córdoba y Cesar, así como en el suroriente de Sucre, La Guajira y Magdalena, incluyendo áreas puntuales de la Sierra Nevada de Santa Marta. Asimismo, podrían presentarse suelos húmedos en ciertas zonas del sur de Córdoba, Bolívar y Cesar.

Región Andina

En general, se espera un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de la región, especialmente en los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Antioquia, Huila, Santander, el Eje Cafetero y Norte de Santander. Sin embargo, se prevé la presencia de suelos húmedos en áreas específicas de Norte de Santander, en gran parte de Antioquia, así como en el sur y occidente de Santander, el Eje Cafetero, Tolima, Huila, Boyacá y Cundinamarca. Asimismo, podrán encontrarse suelos semisecos en sectores de Norte de Santander, Huila, Tolima, Cundinamarca, Boyacá y el nororiente de Santander. No obstante, en zonas puntuales del nororiente de Santander, el norte de Boyacá y el occidente de Norte de Santander, podrían presentarse suelos secos.

Región Pacífica

Se prevén condiciones muy húmedas en el centro del departamento de Chocó, el sur de Nariño, y el occidente y sur de Cauca. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos en amplias zonas de Chocó, sectores del occidente del Valle del Cauca, Nariño, y el oriente y occidente de Cauca. Por otro lado, podrían encontrarse suelos semisecos en áreas puntuales de Nariño, Cauca y Valle del Cauca. Para el resto de la región, prevalecerán suelos semihúmedos.

Región Orinoquía

Se prevé un predominio de suelos semihúmedos en amplias zonas de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca y Vichada. Asimismo, se espera la presencia de suelos húmedos hacia el piedemonte llanero, en los departamentos de Arauca, Casanare y Meta así como en el sur de Vichada. No obstante, en zonas del nororiente de Arauca, occidente y oriente de Casanare y oriente de Vichada, podrían encontrarse suelos semisecos, mientras que en un área puntual del nororiente de Arauca podrían presentarse suelos secos.

Región Amazonía

Se prevé un predominio de suelos húmedos a semihúmedos en amplias zonas de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare, Vaupés, Caquetá y Putumayo. En sectores del Piedemonte Amazónico podrán encontrarse suelos muy húmedos hacia Caquetá y Putumayo. No obstante, en sectores puntuales del sur de Guainía, Guaviare y el oriente de Vaupés, podrían presentarse suelos semisecos.

MUY SECO
Suelo sin agua, se mueren los organismos desborde.

SECO
Suelo con déficit total de agua o punto de marchitez permanente.

SEMISECO
Suelo con déficit de agua.

SEMIHÚMEDO
Suelo con déficit momentáneo de agua.

HÚMEDO
Suelo a capacidad de campo o de retención de agua.

MUY HÚMEDO
Suelo saturado de agua.

PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | MAYO 2025

Región Caribe

La amenaza se prevé entre moderada y alta en zonas puntuales del suroccidente de Bolívar, Córdoba y el oriente de Cesar, especialmente hacia la Serranía de Perijá. Por otro lado, se espera una amenaza baja en amplios sectores de los departamentos de Magdalena, Cesar y La Guajira, particularmente hacia la Sierra Nevada de Santa Marta, así como en áreas específicas del occidente de Bolívar, Sucre y Atlántico. En cuanto al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, no se prevé riesgo, al igual que en el resto de la región.

Región Andina

Se prevé una amenaza moderada a alta en amplias zonas de los departamentos de Antioquia, Caldas y Risaralda, así como en sectores puntuales de Tolima, el norte y oriente de Cundinamarca, el centro y sur de Santander, el norte de Norte de Santander y, el suroriente y occidente de Boyacá. No obstante, en áreas específicas del centro y sur de Antioquia, en amplias zonas del oriente de Santander, Tolima, Huila, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá, así como en el occidente de Caldas y algunas zonas de Quindío y Risaralda, se prevé una amenaza moderada a baja. En el resto de la región, no se espera este tipo de riesgo.

Región Pacífica

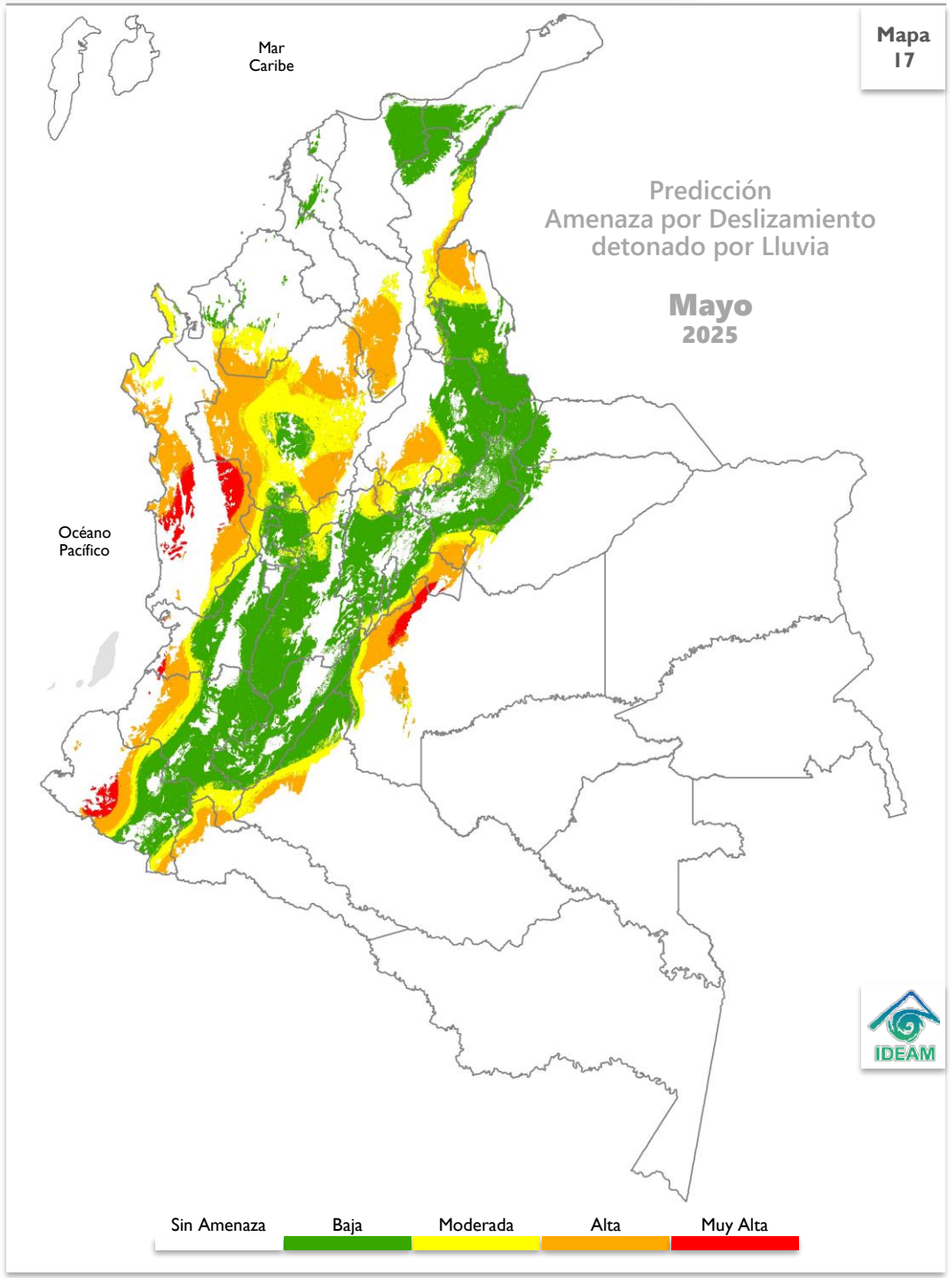
Se prevé una amenaza alta a muy alta en zonas del centro y suroriente del departamento de Nariño, así como en el occidente y oriente de Cauca, Chocó y el suroccidente de Valle del Cauca. Por otro lado, hacia el norte de Chocó, en amplios sectores del Valle del Cauca y en el oriente de Cauca y Nariño, la amenaza se espera entre moderada y baja. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Orinoquía

Se prevé una amenaza muy alta en zonas del occidente del departamento del Meta, con un nivel alto especialmente en la Serranía de la Macarena y en el occidente de Meta y Casanare. Por otro lado, la amenaza se espera entre moderada y baja en sectores puntuales del occidente de Arauca, Casanare y Meta, dentro de la jurisdicción del piedemonte llanero. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.

Región Amazonía

Se prevé una amenaza alta en zonas puntuales del occidente de los departamentos de Putumayo y Caquetá, dentro de la jurisdicción del piedemonte amazónico. Asimismo, la amenaza se espera entre moderada y baja en algunos sectores del occidente de Caquetá y Putumayo. En el resto de la región, no se prevé este tipo de riesgo.



RECOMENDACIONES

Dadas las condiciones climáticas previstas para el territorio nacional en el mes de mayo, se prevé una alta probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en algunas zonas de ladera de la región Andina, especialmente en los departamentos del Eje Cafetero, Antioquia, Santander, Cundinamarca, Norte de Santander y Boyacá. Asimismo, en la región Pacífica, el riesgo será mayor en zonas del centro y suroriente de Nariño, Cauca, Chocó y Valle del Cauca. En la región Caribe, se espera una mayor amenaza en el sur de Bolívar y Córdoba, mientras que, en la región de la Orinoquía y la Amazonía, el riesgo será más alto en sectores puntuales del occidente, particularmente en los Piedemontes Llanero y Amazónico, dentro de los departamentos de Meta, Casanare, Arauca, Putumayo y Caquetá.

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Eje Cafetero y Piedemontes. Por tanto, se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, mantener activos los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos de tierra en áreas inestables y vulnerables que han presentado o presentan dinámicas actuales por condiciones de inestabilidad de laderas.

Dada la dinámica presentada actualmente, es preciso que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que se mantiene la amenaza por deslizamientos de tierra en áreas inestables de ladera en especial en los departamentos anteriormente indicados. Importante: considerar la posible ocurrencia de avenidas torrenciales en las cuencas de alta pendiente ocasionadas por eventos extremos hidrometeorológicos locales. Se sugiere mantener la cobertura vegetal y la humedad en los suelos en zonas secas, para prevenir y mitigar los procesos de degradación de los suelos por erosión y salinización, en aquellas zonas donde se puede presentar déficit hídrico.

Región Caribe

Se espera una condición alta en gran parte de la región Caribe en los departamentos de Córdoba, Sucre, La Guajira, Magdalena, Cesar y el sur del Atlántico. Se prevé una condición moderada en San Andrés y Providencia, la sección media de la Sierra Nevada de Santa Marta y noroccidente del departamento de Norte de Santander.

Región Andina

Se prevé una condición alta en el sur de Cesar y Bolívar, suroriente de Norte de Santander, oriente de Santander, norte y centro del departamento de Tolima y Huila; una condición moderada en la mayor parte de Norte de Santander y Santander, en el Eje Cafetero en los departamentos de Antioquia, Caldas y Quindío, así como en Huila y Tolima; una condición baja en las demás áreas que compone la región.

Región Pacífica

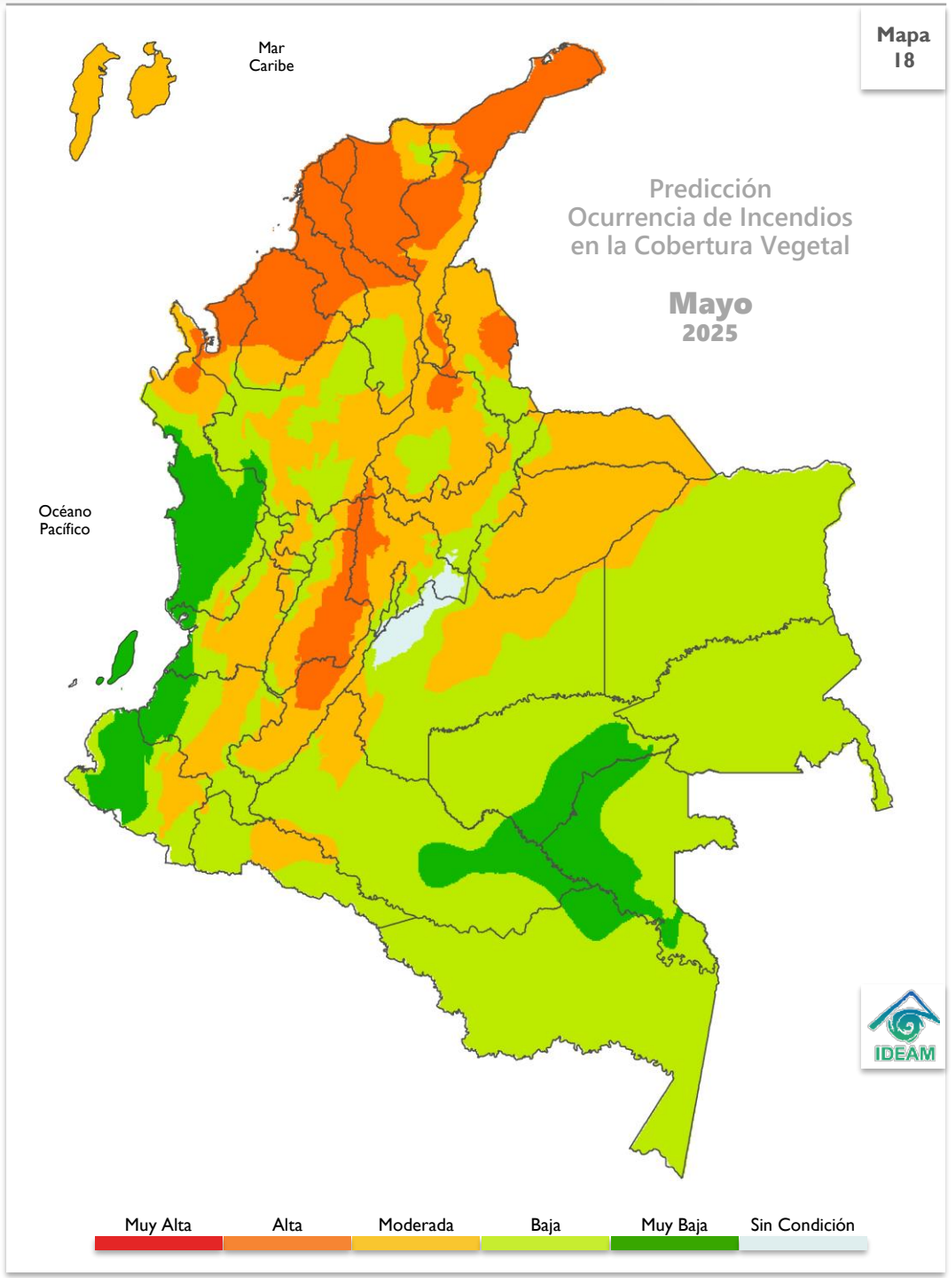
Se prevé una condición entre alta y moderada para el norte del Chocó; y una condición baja al norte de Chocó y Nariño, y una condición muy baja al centro y sur del departamento del Chocó, Cauca, y sin condición en el resto del área que compone el departamento de Cauca.

Región Orinoquía

Se prevé condición alta para el departamento de Arauca y Casanare en su mayoría y norte del departamento del Vichada; y una condición moderada para el área norte del departamento del Meta y, centro y sur del departamento del Vichada.

Región Amazonía

Se prevé condición moderada en una zona muy puntual ubicada en el nororiente y norte de la región; con excepción de una zona entre Guaviare, Caquetá y Vaupés donde se presenta una condición muy baja, para el resto de la región se presenta una condición baja.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, turistas y caminantes, apagar debidamente las fogatas y colillas encendidas, no dejar residuos de materiales tipo vidrio u otros elementos que permitan concentrar la radiación, igualmente reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A los Consejos de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales Distritales y Municipales (Art 15 de la Ley 1523), y a las autoridades ambientales regionales y locales, mantener activos los planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A los sistemas regionales y locales de bomberos disponer de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de eventos de incendio de la cobertura vegetal.

A las personas que realizan quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se les recuerda que, para permitir se realización, deben cumplir con los requisitos, términos y condiciones establecidos en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios de la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/web/pronosticos-y-alertas/informe-diario-de-incendios

PROBABILIDAD MUY ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son muy escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD ALTA
La humedad disponible en la vegetación presente y las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD MODERADA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente, pero las precipitaciones esperadas en el mes son escasas; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son altos, lo cual favorece la propagación del fuego.

PROBABILIDAD BAJA
Hay disponibilidad de humedad para la vegetación presente y se esperan algunas precipitaciones en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son bajos, lo cual inhibe en alguna medida la propagación del fuego o viceversa.

PROBABILIDAD MUY BAJA
La humedad disponible para la vegetación presente es muy escasa, se esperan precipitaciones altas en el mes; la temperatura del aire, la radiación solar y el viento son muy bajos, lo cual no favorece la propagación del fuego.

SIN CONDICIÓN
Se esperan niveles con valores en el rango de los mínimos para que se desarrollen incendios en la vegetación respecto a los valores históricos del mes.

RECOMENDACIONES

Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda tener en cuenta la última salida del modelo probabilístico del Ideam, que favorece la categoría por debajo de lo normal durante el trimestre mayo-junio-julio, que hará parte de las temporadas de lluvias y menos lluvias en las regiones de comportamiento monomodal y bimodal del territorio nacional.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal en sectores de las regiones Caribe y Andina.

Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede iniciar o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, principalmente en los departamentos de Antioquia, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Santander, Cundinamarca, Huila, Meta, Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Bolívar, Magdalena, así como en el Eje Cafetero y piedemontes.

Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, las podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico

---

Sector salud

Evite la exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 80% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol sin protección es nociva, ya que produce manchas en la piel, envejecimiento, problemas oculares y aumenta el riesgo de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-clima-y-salud

---

Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia entre los valores normales y por encima de esta condición sobre amplias extensiones de las cuencas de interés durante mayo-junio y julio.

Boletín de predicción climática y recomendación sectorial

Para planear y decidir

Instituto de Hidrología, Meteorología y
Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS

Ghisliane Echeverry Prieto
Directora General
Ingrid Tatiana Sierra
Subdirectora de Meteorología

AUTORES

Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Cesar Valbuena
Incendios de la cobertura vegetal
Subdirección de Ecosistemas

Nubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



Outlook

RE: Solicitud de control de legalidad ampliaciones a la suspensión - Caldas

Desde Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Fecha Mié 18/06/2025 20:28
Para Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
CC Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>; Lady Vanessa Lema Almario <llema@invias.gov.co>; Nathalia Dahana Sierra Guerrero <nsierra@invias.gov.co>; Mónica Alexandra Díaz Jaime <madiaz@invias.gov.co>; Carlos Andres Castaño Beltrán <ccastanob@invias.gov.co>; Juan Sebastian Neira Cubides <jneira@invias.gov.co>

Estimados, buenas noches,

En atención a las solicitudes de ampliación de las suspensiones allegadas mediante los MEPI de los contratos aquí adjuntos, y una vez revisado el cómputo y la justificación, se concluye que se encuentran jurídicamente viable, sin embargo, se recuerda al área que deben cargar los anexos y soportes que respaldan la ampliación.

Adicionalmente, deben validar la suspensión 1 del Convenio 2159 del 2024 y cargaron el acta del convenio 2073 dos veces y no se encuentra cargada la del convenio 2159/2024.

Saludos cordiales, quedamos atentos,

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Carolina Pabón Silva.
Subdirectora de Gestión Contractual y Procesos Administrativos.
Teléfono PBX: 601 9770600 Ext.1315
Calle 25G No 73b - 90
Centro Empresarial Central Point - Piso 4
Bogotá D.C - Colombia

De: Sandra Milena Acosta Gomez <sacosta@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de junio de 2025 10:59
Para: Carolina Pabón Silva <cpabons@invias.gov.co>
Cc: Oscar Rodolfo Acevedo Castro <oacevedo@invias.gov.co>; Lady Vanessa Lema Almario <llema@invias.gov.co>; Nathalia Dahana Sierra Guerrero <nsierra@invias.gov.co>; Mónica Alexandra Díaz Jaime <madiaz@invias.gov.co>; Carlos Andres Castaño Beltrán <ccastanob@invias.gov.co>; Juan Sebastian Neira Cubides <jneira@invias.gov.co>
Asunto: Solicitud de control de legalidad ampliaciones a la suspensión - Caldas

Buenos días Dra. Carolina,

De manera atenta se remite para revisión y control de legalidad ampliación de la suspensión los convenios y contrato de interventoría relacionados a continuación:

MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONVENIO/ CONTRATO	ZONA	VIGENCIA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONTRATISTA	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA ORDEN DE INICIO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	FECHA TERMINACIÓN ACTUAL
CONVENIO SOLIDARIO	2200-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	BELALCÁZAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA HABANA	4/07/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2094-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	MARULANDA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL NARANJAL	28/06/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2077-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	PENSILVANIA	JUNTA DE ACCIÓN	27/06/2024	3/09/2024	4/07/2025	21/06/2025

						COMUNAL VEREDA EL VERDAL				
CONVENIO SOLIDARIO	2140-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	PENSILVANIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA SANTA RITA	2/07/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2169-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	PENSILVANIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MIRAFLORES	3/07/2024	3/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2227-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	PENSILVANIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL LA LINDA	5/07/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2187-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	RISARALDA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MEDIA CUESTA	4/07/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2058-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CALIFORNIA ALTA	26/06/2024	30/08/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2119-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA CARACOLÍ	2/07/2024	30/08/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2124-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR SARDINAS VEREDA EL DORADO	2/07/2024	30/08/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2172-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TARROPINTADO	3/07/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2173-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL MONTEBELLO	3/07/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2435-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PATIO BONITO	17/07/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	3530-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	FILADELFIA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN LUIS	5/09/2024	30/09/2024	9/07/2025	20/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	3652-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	FILADELFIA	JUNTA ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL VERSO	11/09/2024	2/10/2024	3/07/2025	20/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	3551-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	MARULANDA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL PÁRAMO	6/09/2024	30/09/2024	3/07/2025	20/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	3169-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	PALESTINA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LOS LOBOS	14/08/2024	17/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2569-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	RIO SUCIO	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PRIMERO DE MAYO ROTARIO 2	23/07/2024	17/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3286-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	RIO SUCIO	RESGUARDO COLONIAL CAÑAMOMO LOMAPRIETA	21/08/2024	17/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3595-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	RIO SUCIO	RESGUARDO INDÍGENA ESCOPETERA - PIRZA	9/09/2024	7/10/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3646-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	RIO SUCIO	RESGUARDO INDÍGENA COLONIAL LA MONTAÑA	11/09/2024	2/10/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2176-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	RISARALDA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL	3/07/2024	17/09/2024	4/07/2025	21/06/2024

						VEREDA SARSIRI				
CONVENIO SOLIDARIO	3983-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SUPÍA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL BAJO CABUYAL	27/09/2024	30/10/2024	3/07/2025	30/06/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2073-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL SILENCIO	27/06/2024	3/09/2024	4/07/2025	21/06/2024
CONVENIO SOLIDARIO	2159-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA EL CIRPIAL	3/07/2024	30/08/2024	2/07/2025	13/07/2025
CONVENIO SOLIDARIO	2524-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	SAMANÁ	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA TARRO PINTADO	19/07/2024	2/09/2024	4/07/2025	21/06/2025
CONTRATO DE INTERVENTORÍA	3601-2024	SUR OCCIDENTE	2024	CALDAS	NO APLICA	CONSORCIO CCSO	11/09/2024	30/10/2024	4/07/2025	21/06/2025

Atentamente,

Sandra Milena Acosta Gómez
Subgerente Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total
Subdirección de Vías Regionales
sacosta@invias.gov.co
Calle 25 G No. 73B 90 Bogotá D.C. - Colombia
www.invias.gov.co

Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co